LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Lunes 1º y Martes 2 de Setiembre de 1884 — AÑO IV--Número 1180

SUMARIO

S. Editorial—El senador Jacini y la emigracion.—El Ministro del Paraguay.—Presidencia en el receso.
Telegramas.
Memoria de la Prefectura Marítima.
La nota sobre el conflicto municipal.
Crédito Argentino—Inmigracion.
Enjuiciamiento por Jurados.
En el Palacio de Gobierno.
Del Fiscal de Córdoba.
Noticias.
Revista comercial.
Congreso Nacional.
Teatros.
Avisos.

El senador Jacini

LA EMIGRACION

El señor Jacini forma parte de una comision del Senado Italiano, encargada de estudiar é informar sobre las condiciones reales de la clase agraria en la Alta Italia.

No habia presentado aun su trabajo al Senado, pero los puntos que abraza son conocidos, tal como están espuestos y desarrollados.

Desea el senador Jacini que se propenda en alguna forma al alzar los salarios, á mejorar la alimentacion y alojamiento de las familias agricultoras, procurando vigorosamente elevar á la vez su condicion moral.

Pero despues de discurrir con sabiduria y con prudencia el señor Jacini para señalar remedios que alivien la condicion de los grandes núcleos agricultores, aborda la cuestion mas radicalmente y aconseja *la emigracion activa fomentada por el mismo Gobierno Italiano.*

Halla que la emigracion fomentada es una cuestion de *órden social*, y cree que especialmente debe dirigirse al Rio de la Plata.

No podemos presumir cómo serán recibidas por la Cámara y por el Gobierno esas indicaciones de una autoridad tan competente.

No nos afanaremos tampoco en inquirirlo con el razonamiento y la induccion.

Nos referimos tan solo á los datos espuestos, para venir á conclusiones que nos son altamente favorables—que demuestran el rol que está llamada á llenar esta parte de América en la solucion de grandes cuestiones sociales y económicas del mundo.

Hacemos sentir otra vez, la razon fatal y lógica que empuja á todos los hombres pensadores de Europa y á los centros mismos de la industria, á prestar una grande atencion á estas espléndidas regiones, llamadas á ser el teatro de grandes y nuevos intereses universales, que se inician y han de desarrollarse con toda la magestad de las grandes transformaciones

El nuevo mundo es una solucion del problema que agovia las espaldas del encanecido jigante, henchido de necesidades á fuerza de tanto producir!!!

Espacios inmensos reverdecidos siempre por la energía de una naturaleza opulenta—

Paises encantadores regados y cruzados por rios inmensos, por mares infinitos, acariciados por climas dulces y variados, con una produccion espontánea, germinacion de todos los frutos que reclama la vida y se disputa el comercio—

Agrupaciones de pueblos cultos, de naciones organizadas con los principios mas frescos para la dignidad del hombre y los destinos de la libertad—

Naciones con ciudades brillantes que forman en primera línea abajo del nivel de ciertas capitales de Europa, pero revelando en sus gustos, en sus medios, en sus costumbres, los refinamientos de la cultura y la abundancia de los medios.

Pueblos que sustentan un comercio ya colosal con todas las naciones marítimas y fabriles, y se levantan y vuelan en sus progresos materiales y en su desarrollo intelectual y moral.

La América es una atraccion que arrastra el pensamiento, el cálculo, la esperanza como una fuerza providencial, como un designio que se está cumpliendo en los destinos y en la suerte de la humanidad.

El rol sedentario de la naturaleza virjen se conmueve profundamente—

La indolencia juvenil se sacude con la esperiencia de su propia historia, con la conquista de su actualidad, con los presajios ciertos de su gran porvenir.

El nivel moral se hace, con las leyes del progreso.—Lo completará pronto esta confusion de intereses y esta comunion constante en el trato y en las ideas.

Ganaremos siempre en el porvenir..........

La solucion de continuidad en los elementos y en las leyes del progreso [illegible] do sobre la base de las mejores instituciones.

Nuestro régimen está á vanguardia de las aspiraciones de la humanidad, y es como un gaje de la celeridad de nuestro desenvolvimiento.

Volviendo de estas consideraciones generales á la causa que las motiva, reconocemos gran acierto en los estudios del Senador Jacini.

Sin embargo, debemos recordar que los elementos oficiales de Europa han sido siempre contrarios á la emigracion.

Razones que no inquirimos y que respetamos, puesto que emanan de los cálculos y de las vistas de los respectivos gobiernos, han dejado sentir siempre evidente resistencia á patrocinar la emigracion.

Razones de política continental que tienen siempre en cuenta la estadística; razones económicas que se preocupan de la renta; consideraciones de equilibrio político, algo de esto ó todo junto puede motivar el criterio en evidencia de los gobiernos.

En una sola ocasion hemos visto alterarse esa regla, infructuosamente por fortuna!!

El rey de Nápoles propuso al Gobierno de la Confederacion Argentina, por medio de su ajente público, el envío á este país de su propia cuenta y en sus propios buques, *de todos los presos políticos* que tenia, á condicion de establecerlos en tierras convenientes y con condiciones enumeradas.

El Gobierno Argentino rehusó la proposicion decididamente y en el tono digno que correspondia..!!

Manifestó al Sr. de Angelis, que este país estaba abierto á la colonizacion y al ingreso de los que, bajo los principios de nuestra Constitucion, quisieran venir á habitarlo; pero rechazando hasta la idea de aceptar ni compartir violencias de ningun género.

Puede suponerse tambien, que las informaciones embrionarias ó del todo inexactas trasmitidas á Europa, hayan influido en el ánimo de sus Gobiernos para no alentar, con un asentimiento plausible la corriente inmigratoria con América.

Esas malas propagandas no han escaseado por cierto; y son muchos los escritos que conocemos, y que mas de una vez hemos refutado, para desvanecer impresiones mal inspiradas.

Todo eso se ha modificado mucho en las convicciones de Europa.

Escritores de nota han esplicado en los diarios mas respetables, la condicion exacta y próspera de la colonizacion en la República Argentina.

Elocuentes oradores en conferencias públicas han hecho el cuadro vivaz y sincero de la colonizacion en este país.

Y ahora mismo, nuestro ilustrado colega B. Cittadini, está llamando la atencion en Torin, en donde celebra conferencias muy concurridas en las que con frecuencia prefiere este tópico.

Su palabra ha sido escuchada con atencion y varios hombres públicos de Italia y el mismo Senador Jacini han solicitado del conferenciante datos espresos sobre la inmigracion italiana en este país.

Aun cuando todo esto no modifique las vistas de los Gobiernos de Europa, es lo mismo en los resultados.

Las necesidades que desbordan se contienen mal con obstáculos de arte.

No siempre puede equilibrarse la presion y la resistencia, sin que haga el desbordamiento y el estallido en las espansiones terribles de la lucha por la vida.

Hay que abrir las válvulas á la espontaneidad aunque no se haga nada para facilitar el escape.

Eso es lo que viene sucediendo. La inmigracion, con alternativas, es una corriente incesante que nada detiene.

El rio de la Plata es el rumbo fijo de la voluntad, de los ideales de bienestar, de las perspectivas de prosperidad, de la aspiracion de fortuna.

Los emigrantes vienen y prosperan, organizándose en Europa mismo esas espediciones incesantes, al amparo de la proteccion que han de hallar de parte de nuestro gobierno y de las condiciones claras y generosas de nuestra lejislacion de tierras y colonias.

El carácter de la colonizacion en este país, el que se ha reconocido como el mas conveniente, es el de la espontaneidad.

La colonizacion viene por sí misma, una vez escuchada la propaganda bien dirijida y sincera; otras veces concertándose en contratos de poblacion y trabajo, pero siempre con su atencion directa á la proteccion que ha de asegurarles nuestra lejislacion y los cuidados del Gobierno Nacional.

La fuerza de las cosas suele imponerse á consideraciones mas ó menos graves.

Esto tiene que suceder con respecto á la inmigracion europea.

Su movimiento creciente puede no ir de acuerdo con los intereses de política ó de economía, pero la exuberancia de la necesidad superará todo.

Son necesidades que se imponen y cuyo resultado social viene á ser mas grande que toda otra consideracion.

Estos síntomas del porvenir se vienen acentuando ahora mismo.

Mr. Bismark, enemigo de la emigracion de la Alemania, empieza á ceder, pero bajo formas y condiciones que son prismas imposibles.

Siente la necesidad de desalojar un tanto la Alemania pero á condicion de recoger *posesiones*.

Quiere emigracion con jentes, con bandera, haciendo como etapas de una futura preponderancia marítima.

Esta no es la índole del siglo:—no es el interes de la humanidad en su acepcion libre, no es el fin de las transformaciones sociales—

La idea es posible pero no eficaz.

Es un fin de la preponderancia, una inspiracion de la política que no se aviene con la idea social y económica.

La corriente alemana que se descarga en los Estados Unidos es el ideal de la emigracion eficaz.

No creemos que ese movimiento y esa impulsion pueda variarse por mas que se use de otros estímulos ó se acaricien otras miras.

Pero ahora mismo, ya lo estamos refiriendo, un miembro importante del Senado italiano aconseja al Gobierno que proteja la emigracion de ciertas provincias del reino.

Es el fruto de una conviccion y de un estudio, en presencia de una situacion evidente de las cosas y con conocimiento de las ventajas que ofrece el rio de la Plata al emigrante.

Será ó no será escuchado el consejo del Sr. Jacini:—no importa, ó mas bien dicho, nos importa que la inmigracion venga por su propio y espontáneo esfuerzo.

Eso es preferible.

Pero hay un grande interes argentino en el informe del Senador italiano—Que se escuche en el seno de su Cámara la apreciacion de nuestras condiciones colonizantes—Que se rectifiquen errores difundidos con intencion—Que se aliente con la verdad el movimiento de inmigracion al Plata ó á las secciones mas indicadas de Sud-América.

La solucion latente de causas sociales y económicas de Europa se viene insinuando y se viene dando en su faz mas esencial y mas profunda.

El rol de América se abrillanta en esta comparticion de intereses muy universales, y en su desarrollo nos va cabiendo á nosotros una buena muy grande parte.

El Ministro del Paraguay

El Gobierno de la República del Paraguay ha mostrado mucho acierto confiando la representacion diplomática de su país al señor Don Cárlos Saguier.

Su preparacion adquirida en la vida pública y en el desempeño de otras misiones, la reunion de calidades personales que lo distinguen, la estimacion de que goza en esta sociedad, son títulos que lo disponen desde luego á cultivar las relaciones entre ambos países bajo el pié de la más perfecta cordialidad.

Muy conocedor de los intereses políticos y económicos del Paraguay y del buen espíritu de nuestro país y de nuestro gobierno por las prosperidades del suyo, es el señor Saguier muy indicado para gestionar el desarrollo de intereses sólidos de conveniencia comun.

La paz de que gozan estos países despues de sus largas conmociones y de luchas dolorosas, ha dado á las corrientes de su evidente desarrollo rumbos felices y seguros.

La consideracion y el respeto á los recíprocos derechos políticos, el fomento de un comercio activo, el concurso inteligente en cuanto pueda concurrir al adelanto de las industrias, de la navegacion, haciendo fecunda una vecindad que no solo estrecha la geografía sino la tradicion y las aspiraciones del porvenir, dará la diplomacia un vasto campo para ejercitar su buen espíritu.

Con tendencias tan bien inspiradas, nuestro Gobierno ha conservado siempre una Legacion en el Paraguay, propendiendo á mantener y á ensanchar el círculo de relaciones sinceras y útiles.

Es un gaje de que estima el Gobierno del Paraguay estas buenas disposiciones, el hecho de acreditar en un alto carácter al Sr. Saguier persona tan recomendable y tan competente para representar á su país.

En ese carácter fué recibido ayer con la solemnidad debida por el Presidente de la República; y los testimonios de aprecio como los propósitos de la mision del Paraguay se manifiestan en los discursos que publicamos.

Son breves; pero tienen el colorido de la ingenuidad y del aprecio que liga á dos repúblicas hermanas, con intereses análogos y con aspiraciones lejítimas y levantadas.

Presidencia en el receso

Con escepcion de cuatro votos dados á los Diputados Calvo y Demaria, fué elegido Presidente de la Cámara de Diputados, durante el receso, su actual Presidente el Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos.

La Cámara ha dado una muestra de distincion al Dr. Ruiz, manifestándole en esta ocasion hallarse satisfecha de la rectitud é inteligencia con que desempeña su alto puesto, y la manera prudente y culta con que dirige la marcha de las sesiones.

Hallamos, pues, muy merecida la resolucion de la Cámara de Diputados y felicitamos á su Presidente por la distincion con que ha sido nuevamente honrado.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Clausura de puertos

KONG KONG, Agosto 30—Un decreto del gobierno imperial prohibe en absoluto la entrada de buques de guerra ó mercantes franceses en cualquier puerto de la China.

El General Millot

PARIS, Agosto 31—Hallándose enfermo el general Millot, comandante en jefe de las fuerzas francesas en el Tonkin, se le ha concedido el permiso de regresar á Francia.

En su reemplazo ha sido nombrado el comandante segundo, general Briere de l'Isle.

El cólera en España

MADRID, Agosto 31—El cólera-mórbus ha hecho su aparicion en Alicante, sobre el Mediterráneo.

De nuestros corresponsales

SANTIAGO DE CHILE—*Setiembre 1º*—El cuerpo diplomático felicitó al Presidente Iglesias por el triunfo obtenido.

Cáceres creyó ser secundado por el pueblo. Despues que tocó su desengaño escapó en direccion á la sierra.

El ministro Novoa presenció el ataque del palacio, acompañado de algunos oficiales del Cochrane.

El entusiasmo en Lima y Callao era inmenso.

Iglesias ha sido proclamado salvador del Perú.

SANTIAGO DE CHILE—*Setiembre 1º*—Ayer se votó en esta Cámara de diputados, y fué aprobado, el proyecto del ejecutivo relativo á la reforma constitucional. Los demas proyectos que se habian presentado fueron rechazados.

Créese que Cáceres se establecerá en Arequipa despues de su derrota de Lima.

Iglesias continúa decretando prisiones contra los civilistas para asegurar el órden en el país.

MONTEVIDEO—*Setiembre 1º*—Llegó el vapor *Strasburgo* de Europa.

Las fechas no adelantan.

Los diarios del Brasil publican estas noticias de Porto Alegre.

«Agosto 25—La ciudad de Rio Grande inició ayer la emancipacion libertando 113 esclavos, á mas de 40 que una respetable señora declaró que serian libres el 7 de Setiembre. La provincia manifiesta en todas partes su resolucion de librar á todos los esclavos en lo que resta hasta fin de año, á mas tardar.

Fué promovido á mariscal del ejército graduado, el teniente general Vizconde de Pelotas.

Por el *Cotopaxi* tenemos diarios de Chile hasta el 20.

Todo el ejército chileno que permanecia en Chorrillos desocupó ese punto, dirigiéndose á Arica ó Iquique. Linch partió para Arequipa á fin de desocupar tambien esa ciudad. Confírmase que Lacotera fué cobarde y alevosamente asesinado en el Perú.

La corbeta *Esmeralda* construida en Lóndres es esperada en Chile á fines de este mes.

En Lima fueron presos 17 individuos por haber dado una retumbante cencerrada á D. Nicolás Piérola.

Veintimilla dió un gran banquete á sus amigos en Chile.

Iglesias disponía de un ejército organizado de seis mil hombres.

Hallábase enfermo el consejero Lopez Netto.

En la chacra que Clodomiro Arteaga, director de «La Nacion», posee en la seccion Manga y Toledo, se ha cometido ayer un horrible crímen. Ha sido alevosamente asesinado el jardinero de dicha quinta, un pobre viejo italiano de 74 años de edad, llamado Juan Terrari. El asesino fué un agregado oriental de 24 años llamado Benicio Garcia. Está preso.

Estámos en libre plática, desde ayer, los pasajeros del *Presidente*.

El Ministro del Palacio, pasó hoy á visitar en su despacho á los ministros de Estado. El Comandante Tajes acusará la publicacion inserta en «El Siglo» de ayer, por Rocchini, corresponsal telegráfico de «El Diario». Está enfermo el General Santos.

ROSARIO—*Setiembre 1º*—Circula en esta el rumor de que renuncian los Ministros Galvez y Reina.

Galvez llegará mañana de Santa-Fé. Pasa á esa.

Calcúlanse en cinco mil personas las que asistieron á los juegos atléticos el sábado.

En el *Guaray* fondeado hoy llegaron 77 inmigrantes.

Durante el mes trascurrido fondearon 336 buques con 63756 toneladas.

Anoche gran tormenta; llovió muy poco.

Tiempo bueno.

CÓRDOBA—*Setiembre 1º*—Obtuvo buen éxito pecuniario la primera velada literaria, el sábado. El teatro completamente lleno.

Córdoba prepárase para asistir con sus productos á la Esposicion interprovincial de Mendoza.

PARANÁ—*Setiembre 1º*—Despues de muchos dias de calor, cayó anoche un fuerte aguacero que hará inmenso beneficio á la campaña.

Practicáronse con buen éxito los primeros ensayos de luz eléctrica, cuyo establecimiento en esta ciudad parece que se realizará en breve.

En Villa Urquiza se han hecho este año grandes sementeras de lino, el cual se produce allí espléndidamente. Esa antigua colonia va tomando el aspecto de una ciudad y pronto será un puerto importante sobre el Rio Paraná. El gobierno protege activamente su desenvolvimiento.

Los discípulos de la escuela taquigráfica de esta ciudad, hállanse muy adelantados.

CORRIENTES—*Setiembre 1º*—Partió el Jefe Político de Santo Tomé, don Nicanor Godoy, á hacer entrega de la Jefatura Política, por haber sido nombrado secretario privado del Gobernador.

Anúnciase la aparicion de un periódico religioso, redactado por el secretario del club católico, don Conrado Romero. Se llamará «Propaganda».

Temperatura 30 grados.

CATAMARCA—*Setiembre 1º*—Practicóse la insaculacion del Registro Cívico. La Junta insaculadora la componian el Juez Federal Dr. Quiroga, Presidente del Senado, el doctor Leguizamon y el Presidente de la Corte de Justicia Dr. Molina, nombrado con acuerdo del Senado y reconocido por el P. E. El acta de insaculacion fué refrendada por el secretario del Juzgado Federal Sr. Julio Herrera.

Oficial

CHOELE-CHOEL—*Agosto 30*—A S. E. el señor ministro de guerra—La division que accidentalmente comando, ha recibido con pesar la infausta noticia del fallecimiento del general Villegas. Cumpliendo lo dispuesto por V. E. señor Ministro, se mantendrá la bandera á media asta, guardándose un dia de duelo en toda la línea en tributo á la memoria del que fué esforzado jefe de la 2ª division del ejército.

Dios guarde al señor Ministro.—*Amaro L. Arias.*

Comerciales y marítimos

NUEVA-YORK—*Agosto 3*—Mercado de alcoholes muy encalmado; tendencia de baja.

HAVRE—*Agosto 30*—Cueros vacunos plaza sin grande animacion: precios inalterados.

AMBERES—*Agosto 30*—Pieles lanares sin transacciones.

MARSELLA—*Agosto 30*—Trigos con tendencia de baja.

MONTEVIDEO—*Setiembre 1º*—Ayer llegó á Montevideo el vapor *Scrivia* procedente de Génova, Cádiz y Rio Janeiro—con 24 horas de observacion.

MONTEVIDEO—*Setiembre 1º*—Ayer llegó el vapor aleman *Strassburg* procedente de Bremen, Amberes y Rio Janeiro—con 5 pasajeros de 1ª y 40 de 3ª clase y 1250 toneladas de carga.

Saldrá el mártes para esa.

MONTEVIDEO—*Setiembre 1º*—El 29 del pasado pasó por San Vicente el vapor italiano *Adria* en viaje para el Rio de la Plata.

MONTEVIDEO—*Setiembre 1º*—Llegó á Montevideo el vapor *Cotopaxi* del Pacífico; saldrá mañana para Europa.

Boston, *John Johnson*; Marcella *Biasano*; Leith, *Euro*; Liverpool, *Hugh Sligh*; Greenock, *Patagonia*; Valparaiso, [illegible]; Bremen, *Strasburg*.

Unificada á 66 1|4; para fin de mes á 57. Ningun negocio. Salen el *Rio de la Plata* y *Cisne*.

MEMORIA De la Prefectura Marítima

Entre las reparticiones que más inmediatamente acompañan la prosperidad general del país, debe contarse la Prefectura Marítima.

Vinculada por el género de sus funciones al desarrollo del comercio que promueve á su vez el de la navegacion, resultante todo de aquella, sus tareas aumentan dia á dia y exigen por lo mismo mayor suma de laboriosidad.

Basta hojear la Memoria de la Prefectura para darse cuenta de la actividad exigida, al ver cómo han sido y son satisfechas sus múltiples y várias atenciones.

De una manera concisa que no perjudica la claridad de la esposicion, detalla el señor Mansilla las mejoras realizadas, las deficiencias que aun se notan, las ventajas que resultan de las unas y las que espera conseguir de la satisfaccion de las otras.

Desde las medidas preventivas para asegurar las condiciones de navegabilidad de los buques, creando el Lloyd argentino, como existe el frances, aleman, etc., á cuyos certificados dan fe las compañías de Seguros, hasta lo que se refiere á la capacidad patentada del capitan, patron, maquinista, medidas de seguridad para los pasageros, etc., nada olvida la Memoria, trasparentándose en todo la idea dominante de que ofrezcan nuestros puertos todas las ventajas que ofrecen los mejores conocidos, en relacion á la navegacion que los frecuentan.

Esto demuestra que la labor diaria para atender el movimiento de 3000 embarcaciones mercantes nacionales, y la entrada y salida anual de 24.203 embarcaciones entre vapores y buques de vela; mas la tramitacion de 32,328 asuntos en sus oficinas—labor ya de suyo pesada, y mucho mas cuando se lucha con la carencia de algunos elementos—no le hace perder de vista al contraido Prefecto Marítimo aquellas otras cuestiones que si bien no tienen una exigencia del momento, no tardarán en presentarse, tal es el vuelo que adquieren nuestras relaciones comerciales, vuelo que sigue él con mirada atenta para acudir en oportunidad á las nuevas necesidades que han de crear.

Resumiendo: la Memoria que nos ocupa, entra perfectamente en el cuadro general que diseñan las otras, y trae nuevos datos, juzgado con inteligente criterio, que demuestran que la República en todos sus ramos de actividad, atraviesa un período de fecunda y activísima vida, que la Prefectura, por su parte y en lo que le atañe, acompaña con sus mejores esfuerzos.

LA NOTA SOBRE EL CONFLICTO MUNICIPAL

He aquí los términos en que está concebida la nota dirijida por el Intendente Municipal al P. E. N., de la cual anticipamos una noticia en nuestro número del sábado y se ha ocupado ya la redaccion.

Dice así:

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

El Intendente Municipal cumple con el deber de dirijirse al Señor Ministro, llamando muy sériamente su atencion sobre las circunstancias especiales porque atraviesa el gobierno administrativo del municipio.

Son de pública notoriedad los acontecimientos que produjeron en Mayo último, un serio conflicto entre el Concejo Deliberante y la Intendencia.

Apoyada como fué, la actitud que debí tomar en este conflicto, por las primeras autoridades del país y por la opinion pública, he marchado con ese apoyo dentro de la órbita de mis atribuciones, consagrando todo mi tiempo y todas mis facultades al servicio ordinario del municipio y atendiendo hasta donde ha sido posible, las necesidades múltiples y crecientes de esta numerosa poblacion.

Cuando se hicieron sentir las amenazas de una epidemia desarrollada en puertos europeos que están en contacto diario con el nuestro, se impuso tambien la necesidad de hacer mas eficiente la accion municipal por la concurrencia de las dos ramas con que la ley ha organizado el gobierno del Municipio; y la Intendencia despues de producidos los hechos que importaban la cesacion del conflicto, se apresuró á convocar al Concejo á sesiones estraordinarias para objetos de imperiosa necesidad pública en la grave circunstancia porque atravesamos.

Son notorios los resultados negatorios que ha producido esta convocacion, como asimismo que el Concejo Municipal ha consagrado la única sesion celebrada á discutir las personalidades y los méritos respectivos del Intendente provisorio y del infrascripto, dando lugar á nuevos conflictos en el seno de la Corporacion, y no habiéndose podido obtener *quorum* para las nuevas sesiones á que su Presidente lo ha convocado.

Esto ocurre, señor Ministro, cuando la Intendencia pedia que el Concejo se ocupase en las sesiones estraordinarias, de asuntos tan urjentes como la construccion del nuevo enterratorio general y la eliminacion de las aguas servidas de la Penitenciaría; cuando se habia incluido tambien entre los asuntos de la prórroga, la designacion de las personas que han de integrar los Jurys sobre Patentes y Contribucion Directa, designacion reiteradamente exijida por el P. E., para que no ocurriese, como ha sucedido, la espiracion del término de esos reclamos, sin que se haya podido dar cumplimiento á las leyes de la materia; y cuando las necesidades de la salubridad pública que tanto exigen en este momento la iniciativa y la accion de los poderes municipales, están colocadas mucho mas arriba de las personalidades de los funcionarios y de las divergencias que puedan haberlos dividido.

Se está dando este escándalo á la faz del Congreso de la Nacion, representante de la soberanía del pueblo, y en presencia del Presidente de la República á quien la Constitucion hace jefe inmediato y local de la capital de la nacion.

En tales circunstancias, yo creeria faltar á un deber de conciencia, si no me apresurase á llamar sobre ello la atencion del Gobierno, recabando las medidas que deben poner remedio á una situacion tan anormal, y manifestándole, que si mi persona fuese el mas mínimo obstáculo para que la capital de la República tenga las instituciones municipales que la ley le ha creado, para que pueda garantirse la salubridad del municipio y la vida de sus habitantes, debe dar V. E. por resignado el cargo de Intendente Municipal con que tuve la honra de ser investido y del que volveré á la vida privada con la conciencia de haber cumplido siempre mis deberes.

Tengo con este motivo el honor de reiterar al Señor Ministro, las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Crédito argentino—Inmigracion

De una carta que con fecha 30 de Julio dirije al Presidente de la República un distinguido viajero argentino, residente actualmente en Lóndres, tomamos los siguientes párrafos sobre los cuales nos permitimos llamar la atencion de nuestros lectores.

«A pesar de los muchos especuladores arruinados con sus juegos á la baja de nuestros fondos, y de la guerra perpetua del comité del ferro-carril de Entre Rios, nuestros fondos se mantienen en primera línea.

«He tenido la satisfaccion de oir, en un banquete dado por el presidente de uno de nuestros ferro-carriles, las opiniones mas honrosas para nuestro país. Estaban representados allí: bancos, empresas de telégrafos, de ferro-carriles, de teléfonos, etc.

«El ministro argentino doctor Manuel R. Garcia, recordó la religiosidad de nuestro gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en este importante mercado, y el aprecio que hacia de la justicia tributada á la República Argentina por los representantes de ingentes capitales ingleses.

«La cuestion inmigracion se trató tambien, y puedo asegurará Vd. que salvados los inconvenientes que impiden darle impulso, veremos pronto establecida una utilísima corriente de hombres laboriosos que hallarán en nuestro país la recompensa que jamás hallaron en su patria nativa.»

EN EL PALACIO DE GOBIERNO

La recepcion de ayer

Con el ceremonial de costumbre fué recibido ayer por el Presidente de la República, en audiencia pública el Sr. D. Cárlos Saguier, acreditado por el Gobierno del Paraguay en el carácter de Ministro Residente cerca del Argentino.

Acompañaban en ese acto al Presidente los Ministros Secretarios de Estado, el Procurador General de la Nacion, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, miembros de las Cámaras de Apelaciones, Directores y Administrador de Rentas, y otros empleados de alta gerarquia en la lista civil.

Tambien se hallaban presente: el teniente General D. Emilio Mitre, el Contra-Almirante de la Armada, los Generales: Levalle, Nelson, Uriburu, Bustillo, Comodoro Cordero; los Coroneles: Olascoaga, Maldonado, Rodriguez, Romero, Bedoya, Goyena, Cutiellos, Escola, y varios otros gefes y oficiales así del ejército como de la armada.

A las 3 en punto llegó al Palacio de Gobierno en el carruage oficial, escoltado por soldados del Regimiento 6º de caballería, el nuevo Ministro, acompañado del Edecan del Presidente comandante Gramajo y del Subsecretario de Relaciones Esteriores.

Despues de un momento de descanso en el salon de espera, fué aquel introducido al gran salon de recepciones, donde dirijiéndose al Presidente pronunció el siguiente.

Discurso del Ministro

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta credencial por la que el Gobierno de la República del Paraguay me acredita su Ministro residente cerca del Gobierno de V. E.

El primer encargo que recibo de mi Gobierno es el de manifestar á V. E. el especial deseo que le anima de conservar la amistad que felizmente existe entre ambos países de cultivar sus relaciones fraternales y de significar á V. E. los votos que hace por la constante prosperidad de la Nacion Argentina y de la persona de V. E.

Puedo asegurar á V. E. que esperimento especial satisfaccion al ser el intérprete de los sentimientos del pueblo paraguayo para con el noble pueblo argentino, cuyos sacrificios en pró de la causa comun son notorios, y cuyos grandiosos progresos son un justo título de orgullo y mantienen viva la fé en el porvenir de nuestra América.

Permítame V. E. que agregue que me lisonjea la esperanza de que mi mision no será, ni estéril, ni difícil.

Una larga residencia entre los argentinos me ha colocado en situacion de apreciar sus simpatías por los nobles esfuerzos de la Nacion Paraguaya en la tarea de conseguir su anhelada prosperidad.

Confío así en que mi cometido será fácil, toda vez que sea llamado á jestionar ante el Gobierno de V. E los derechos y los intereses cuya representacion me ha sido encomendada.

Si mis esfuerzos pudieran contribuir á estrechar aun mas las relaciones de sincera amistad y de comunes intereses entre ambos países mis aspiraciones habrian sido colmadas, Señor Presidente.

Contestacion del Presidente

Sr. Ministro:

Recibo con agrado la carta credencial del Gobierno del Paraguay que os acredita su Ministro Residente cerca de mi Gobierno.

Sensible era que se mantuviese vacante, por mas tiempo, la representacion diplomática de vuestro país.

Los valiosos y comunes intereses que ligan las dos Repúblicas, desenvolviéndose cada dia más al amparo de instituciones análogas, reclaman el cultivo frecuente de relaciones amistosas entre pueblos y gobiernos.

Vuestra larga residencia en el país facilitará el desempeño de la mision que se os ha confiado, al mismo tiempo que os permitirá apreciar las simpatías que os habeis conquistado entre nosotros.

Haciendo votos por la felicidad y engrandecimiento de la Nacion paraguaya, me complazco en declararos que quedais reconocido en vuestro carácter de Ministro Residente.

La Carta Credencial

Bernardino Caballero, Presidente de la República del Paraguay—A S. E. el Sr. Presidente de la Repúbli Argentina.

Grande y buen amigo:

Siendo mi más constante y vehemente deseo cultivar y estrechar las relaciones de amistad y de buena armonía que felizmente existen y se matienen inalterables entre el Paraguay y la República Argentina, me apresuro á comunicar á V. E. que he venido en nombrar al Sr. D. Cárlos Saguier en el carácter de Ministro Residente cerca del Gobierno de V. E.

Las cualidades que distinguen al Sr. Saguier y su espíritu prudente y conciliador, me hacen esperar que el Gobierno de V. E. le dispensará benévola acogida, dando entera fé y crédito á cuanto espusiere en mi nombre, especialmente cuando signifique á V. E. de mi anhelo por conservar las buenas y amistosas relaciones y cordial inteligencia con esa República, por cuya prosperidad y la de V. E. hago los votos mas sinceros.

Dígnese V. E. admitir la espresion de mi mas alta y distinguida consideracion.

BERNARDINO CABALLERO.
José S. Decoud.

Dada en la ciudad de la Asuncion á 16 de Agosto de 1884.

El decreto

Momentos despues de la recepcion se espedia por el ministerio de Relaciones Esteriores, el decreto correspondiente reconociendo al señor Cárlos Saguier en el carácter de Ministro Residente del Paraguay.

DEL FISCAL DE CORDOBA

En la nota que con fecha Agosto 23 dirigió desde Córdoba el Fiscal del Juzgado Nacional Dr. Exequiel Morcillo, al Ministerio de Justicia, en contestacion á la que este le habia dirigido anteriormente con motivo del decreto dictado por el P. E. en 6 de Junio, constan los párrafos que trascribimos en seguida, omitiendo una larga enumeracion de textos y citas que hace el señor Fiscal, apartándose sensiblemente en la generalidad de ellas del punto principal de la cuestion.

La nota empieza así:

En cumplimiento del decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 6 de Junio próximo pasado, he estudiado todos los antecedentes relativos á la carta pastoral del ex-Vicario Dr. G. E. Clara, espedida en 25 de Abril del corriente año, y creo de mi deber como Fiscal de esta seccion, manifestar ante V. E. con toda franqueza y lealtad, las conclusiones á que dicho estudio me ha conducido.

Colocada esta gravísima cuestion en el terreno judicial, mis investigaciones debian limitarse á determinar si la mencionada pastoral habia infrinjido ó no las prescripciones de la ley Nacional de 14 de Setiembre de 1863 sobre los crímenes, cuyo juzgamiento compete á los tribunales federales, y en caso afirmativo, qué pena debia aplicarse al autor de la misma.

En atencion á la gravedad del asunto, V. E. disimulará que trascriba íntegro el art. 5º de dicha Ley:

«Todo el que ejecutare ó mandare ejecutar decretos de los Concilios, Bulas, Breves y Rescriptos de la Corte Pontificia, de aquellos que para su ejecucion necesitan del pase del Gobierno sin haberlo obtenido, quedará sujeto á la pena de 1 á 4 años de estrañamiento; y todo aquel que los ejecutare ó mandare ejecutar á pesar de haberle sido negado ese pase, quedará sujeto á la de 4 á 8 años de estrañamiento».

En seguida vienen un cúmulo de citas de la Legislacion Española, de la Curia Romana, de la Convencion de 1853, de la Constitucion de Chile, etc., para terminar la nota así:

«Examinando la Pastoral del ex-Vicario Dr. Clara, no encuentro mérito para deducir en su contra acciones penales de acuerdo con las leyes vigentes, pues si bien es cierto que en ese documento se citan varias resoluciones pontificias, y entre ellas algunas proposiciones del Syllabus, sin haber obtenido el pase del Gobierno, no se ejecutan, sin embargo, ni se mandan ejecutar en el sentido legal de esta palabra. El Vicario corrobora con ellas la exhortacion que dirije á los fieles, y manda á los sacerdotes que en el ejercicio de su ministerio procuren instruir á los católicos y resuelvan sus dudas de conformidad á las resoluciones pontificias.

Los breves y proposiciones del Syllabus que se invocan son puramente doctrinarias y pertenecen al fuero de la conciencia, especialmente, aunque deban producir luego efectos esteriores que no son de aquellos que la ley preve.

El magisterio de la Iglesia católica en todo lo relativo al dogma y á la moral, es absolutamente independiente del Poder Civil, como se desprende de la discusion misma de la Ley Penal en el Congreso del 63, y tambien de las ideas emitidas 10 años atrás en la Convencion Constituyente.

Omito, Exmo. señor, muchas otras consideraciones por no fatigar la atencion de V. E.—Habria deseado reducir la estension de la presente nota, pero la gravedad del asunto por una parte, y el sentimiento diferente del señor Procurador General por la otra, me imponian el deber de manifestar respetuosamente las consideraciones que me han llevado á conclusiones opuestas, como resultado de un estudio imparcial y dejando á salvo el mas ilustrado criterio de V. E.

Abrigo la íntima persuasion de que V. E. dictará las medidas que la justicia aconseja en casos semejantes.»

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario esta abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los huérfanos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

[illegible] Biblioteca—Estando ya aprobados respectivamente los arreglos que celebraron las comisiones nombradas por el P. E. de la Nacion y por el de la Provincia de Buenos Aires para convenir la nacionalizacion de la Biblioteca Pública de esta ciudad y del Archivo general, y habiendo comunicado el Gobierno de dicha provincia que acepta la proposicion que le hizo el Ministro de Instruccion Pública ofreciéndole abonar la suma de [illegible] pesos nacionales como indemnizacion para la entrega del Museo Público, el P. E. espidió ayer un decreto que dispone lo siguiente:

Art. 1º La Comision que ha representado al P. E. Nacional en esta gestion, procederá á recibirse, en nombre del Gobierno de la Nacion, del Museo público, del Archivo general, y de la Biblioteca pública, quedando por el hecho nacionalizados estos establecimientos con arreglo á las bases estipuladas.

Art. 2º La misma Comision queda encargada de hacer efectivo lo convenido respecto de la biblioteca, practicando de acuerdo con la Comision que ha nombrado el Gobierno de la provincia, la justipreciacion de sus existencias, y comunicado oportunamente su resultado al Ministerio de Instruccion Pública, para los efectos consiguientes.

Art. 3º La Comision mencionada tendrá la superintendencia de los tres establecimientos nombrados, mientras el H. Congreso establezca su organizacion definitiva, y propondrá al ministerio el proyecto de presupuesto de gastos y empleados que el servicio de aquellos requiera, así como todas las demás medidas que considere convenientes á la reglamentacion y buena marcha de los mismos.

Art. 4º Los Directores del Museo, de la Biblioteca y del Archivo, podrán entenderse directamente con el Ministerio en los asuntos de órden administrativo, pero la Comision tendrá la direccion en las materias de su cometido, dictando al efecto las disposiciones que considere convenientes, entendiéndose para ello con los directores, que le suministrarán todos los conocimientos que pida, y practicando las inspecciones que juzgue necesarias.

Art. 5º Dése cuenta oportunamente de este decreto al H. Congreso, comuníquese al P. E. de la provincia de Buenos Aires, á la Comision Nacional y demás á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
E. WILDE.

En el Club de Gimnasia y Esgrima—Este importante centro inauguró anoche sus conferencias.

El Sr. Enrique Weiss disertó estensamente sobre la electricidad en general, y particularmente sobre la luz eléctrica.

Principió remontándose á los primeros descubrimientos, debidos al genio de Galvani y Volta; habló detenidamente de las pilas esplicando los fenómenos que en ellas tienen lugar al producirse la corriente eléctrica; citó el ensayo memorable de Davy al obtener la primera chispa eléctrica con una bateria de 2000 elementos, y en una breve esposicion demostró la aplicacion de la pila á la galvanoplastia.

En seguida se ocupó de las máquinas dinamo-eléctricas, y dinamo magnéticas, preconizando como la mejor de todas, la de Gram, que es usada hoy en Nueva-York, citando ligeramente las demas, entre ellas la de Edison y la de Brush, que no son mas que modificaciones de la primera.

El estudio descriptivo y comparativo que hizo el Sr. Weiss, de los reguladores, fué claro y comprensible; y como en las máquinas se declaró partidario decidido del regulador Gram, aunque el de Brush, segun dijo, es mucho mas sencillo, como que los carbones son aproximados uno de otro por un simple movimiento de palancas.

Despues de citar los buenos resultados que habian dado en Paris las bujías Jablokoff, que no necesitan reguladores, sino corrientes alternativas, describió el sistema de alumbrado incandescente empleado para las casas de familia y en general cuando se desea obtener el fraccionamiento de la luz, sistema inmejorable, gracias al gas que contienen los carbones de papel Bristol y el cual comunica á la luz el color deseado.

Tan fija y del mismo color del gas, la luz incandescente es mucho mas intensa que su rival.

Recordó el medio empleado en Francia para medir la luz eléctrica, y enumeró sus efectos químicos y fisiológicos exactamente iguales á los de la luz solar.

Por fin esbozó ligeramente el aparato de Bell para la trasmision de la palabra, basado en la propiedad del selenio, de conducir ó no la electricidad cuando la atraviesa un rayo luminoso, y terminó demostrando la conveniencia de adoptar el alumbrado eléctrico, pues si bien tiene hoy algunas deficiencias, como todo descubrimiento en sus primeros pasos, está probado que la luz eléctrica es mas barata y mejor que la del gas, si se considera que en su produccion no hay mas gasto que el carbon que consume el motor y el entretenimiento de éste y de la máquina dinamo-eléctrica.

Si cuando se construyeron las primeras locomotoras, no se hubiera adoptado esta nueva fuerza de traccion, esperando resultados mas positivos, no veríamos hoy el mundo entero surcado por los caminos de fierro.

El alumbrado eléctrico debe ser estimulado, y el mejor modo de acelerar sus progresos es llevarlo á la práctica.

El señor Weiss, al terminar su larga y laboriosa disertacion, fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia que llenaba el salon del Club de Gimnasia.

La série de conferencias ha sido brillantemente inaugurada, y la eleccion del tema para la de anoche, no puede haber sido ni mas acertada ni mas oportuna, por lo que felicitamos á la Comision Directiva del Club.

La casa Perú y Moreno—El Gobernador de la provincia de Buenos Aires, recibirá hoy una nota suscrita por el Ministro de Instruccion Pública, concebida en estos términos:

Exmo. señor: Con fecha 12 de Mayo de 1881 este Ministerio tuvo el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole copia legalizada de una nota del entonces superintendente general de educacion, en que reclamaba la entrega del edificio ubicado en la esquina de las calles de Moreno y Perú, de esta capital, donde desde el año 57, funcionó la Escuela Modelo de la Catedral al Sud, que fué construida con dinero suministrado por la Municipalidad, el Erario público y por el vecindario; que la ley de 31 de Agosto de 1859 consagró definitiva é irrevocablemente á la educacion comun, bajo la direccion de la Comision parroquial de escuelas, á la que fué adjudicado.

A la mencionada Comision, con fecha de Mayo del 81, se acompañaban todos los antecedentes oficiales que prueban de una manera incontestable que el mencionado edificio pertenece á las escuelas de la parroquia de la Catedral al Sud, y por consiguiente, al Consejo Nacional de Educacion.

Como hasta el presente no se ha recibido respuesta alguna á la nota de este Ministerio, y como el Consejo Nacional de Educacion ha reclamado por segunda vez la entrega de ese edificio para utilizarlo en el objeto á que fué consagrado, tengo el honor de dirigirme nuevamente á V. E. rogándole se sirva adoptar las medidas del caso para que la indicada propiedad pase á poder de su legítimo dueño.

Adjunto á la presente nota, cópia autorizada de la última del Consejo Nacional de Educacion, así como del dictámen que sobre este asunto ha dado el Sr. Procurador General de la Nacion, documentos uno y otro que no dejan lugar á duda alguna acerca de la evidente justicia de este reclamo.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.—E. WILDE.

El laurel naval de 1814—El importante trabajo del señor don Anjel Justiniano Carranza, que lleva el título de estas líneas, y que mereció una recomendacion especial del Jurado que clasificó las composiciones presentadas al concurso que organizó hace algunos meses por Club Naval y Militar, acaba de salir á luz por la «Imprenta Europea», del señor Casá, á cargo del hábil tipógrafo don Manuel Rosas.

Impreso á costa de dicha asociacion, el libro que nos ocupa, como trabajo tipográfico, es el mas elegante y lujoso que ha salido de nuestras prensas, y él hace honor al buen gusto artístico del Sr. Rosas que es quien ha dirijido su composicion.

En la primera página se vé el retrato de don Juan Larrea, miembro de la Junta de Gobierno de 1810, y que, como vocal del Ejecutivo en 1813, fué el organizador de la campaña naval que debia terminar con la toma de Montevideo, dentro de cuyas murallas se refujiaban los últimos restos del poder español á las órdenes del general Vigodet.

En la siguiente se lee la divisa en lengua quichua: *Nekaicu pumala kaleraicu* que significa «Nosotros corrimos al leon».

El Sr. Carranza ha dedicado su obra á su amigo el Sr. Mariano Marcó.

A los diez capítulos que componen el trabajo propiamente dicho, preceden algunos documentos que con él se relacionan, tales como la nómina de las personas que forman la Comision Directiva del Club Naval y Militar, la organizacion del jurado para el certámen en que fué presentada la Memoria, el veredicto del jurado, la resolucion de la Comision Directiva, de hacer imprimirla á espensas del Club, la contestacion del señor Carranza y una «advertencia» del autor.

Las notas que siguen á la obra ocupan 13 pàjinas en cuerpo seis, y como cartas ilustrativas del texto figuran un diagrama del combate naval de Martin Garcia, en los dias 10 y 11 de Marzo de 1814, y otro, de la salida de la escuadra realista del puerto de Montevideo el 14 de Mayo del mismo año.

El texto, irreprochablemente impreso en finísimo papel, se halla exornado de viñetas y capitales alusivas á la epopeya, en tinta roja.

A las felicitaciones que justamente merecen el señor Carranza y el Club Naval, debemos agregar las que al Sr. Manuel Rosas le corresponden por la impresion de una obra que señala un nuevo progreso en el arte tipográfico arjentino.

La Memoria Municipal—Publicamos en seguida las notas que se han cambiado entre el Ministro de R. E. y el Intendente sobre la Memoria Municipal, del año pasado.

República Argentina, Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

Al Sr. Intendente Municipal don Torcuato de Alvear.

Siendo conveniente al país difundir en el esterior las publicaciones oficiales que demuestran la prosperidad en que se halla y la importancia de las mejoras que en todo sentido se realizan, y habiéndome llamado la atencion la notable Memoria en que el señor Intendente da cuenta de sus trabajos en el año pasado en pro del municio de la capital, he creido sería útil que dicha Memoria se distribuyara á nuestras Legaciones y Consulados Generales á fin de que se hagan conocer y apreciar. Es por esta razon que pido al señor Intendente remita el número de ejemplares de que pueda disponer para darles el destino indicado.

Saludo al Sr. Intendente con mi mayor consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1884.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Francisco J. Ortiz.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 29 del pasado, y de acuerdo con ella me es grato adjuntarle los seis ejemplares de la última Memoria Municipal de que dispongo en estos momentos.

Tan luego como se hayan terminado de preparar los demas, tendré igualmente el honor de ponerlos á disposicion del Señor Ministro á quien me es grato reiterar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—TORCUATO DE ALVEAR.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Concejo Municipal—Despues de una reunion privada que á convocacion del doctor Larroque celebraron ayer á las 5 varios concejales para ponerse de acuerdo en las materias que debian tratarse mas tarde, celebró anoche la primer sesion ordinaria del nuevo período el Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Recke y con asistencia de 16 de sus miembros.

Despues de aprobarse el acta del 25 de Julio ppdo. se dió cuenta de los asuntos entrados, haciéndolo en primer término con un proyecto presentado por el señor Ballesteros restableciendo las relaciones oficiales con el Intendente.

Esto dió lugar á una larga discusion que la hora avanzada y falta de espacio nos obliga á condensar.

Despues de leido dicho proyecto y á indicacion del doctor Aleu, el Concejo resolvió rechazar primeramente el que se habia presentado en la sesion estraordinaria de la semana pasada, que contenia solo á mas de este, el artículo por el cual se daban las gracias al Dr. Larroque por sus servicios de Intendente provisorio y cuyo proyecto, segun opinion del Dr. Tamini, estaba mas en armonia con el decoro del Concejo.

El Dr. Aleu se opuso formalmente á la sancion de dicho proyecto, basado en que él importaba dejar subsistente la injustificable acusacion contra el Intendente, aún cuando reabria las relaciones oficiales, y creia que las relaciones estaban restablecidas con el solo hecho de haber solicitado quince concejales, del Intendente, que los convocara á sesiones estraordinarias, comprometiéndose á acatar su convocatoria.

Mas tarde y en vista de que estos argumentos no satisfacian, propuso suprimir el preámbulo del nuevo proyecto que publicamos mas abajo y cambiar su artículo primero por otro que resolvia el conflicto dejando sin efecto la acusacion.

A este último punto, el doctor Tamini, en una estensa esposicion, contestó que era la opinion de la mayoría del Concejo, que en manera alguna convenia retirar la acusacion del Intendente porque se diria que no era decoroso para el Cuerpo á que pertenecian y que era por otra parte necesario y querian dejarla suspendida para hacerla efectiva cuando pudieran probársele los cargos hechos, y mantener con ello al Intendente á raya para obligarle á hacer todo lo que el Concejo le mande.

Los señores Aleu, Nevares y Montaña opinaron que era hasta bochornoso, despues de dicho y pedido á son de bombo y platillo el arreglo del conflicto, que saliera el Concejo sancionando hoy una ordenanza por la que venia á declararse que se *suspendia* hasta mejor oportunidad.

Despues de una larga discusion quedó sancionada la ordenanza en la forma que habia sido presentada por el Sr. Ballesteros, habiéndose hecho la votacion nominal á mocion del Dr. Aleu y hecho constar este y los señores Montaña y Nevares su voto en contra.

Dice así:

«En vista de los peligros porque atraviesa este municipio con motivo de haberse declarado el cólera asiático y propagarse en algunos puntos de la Europa, con los cuales mantiene el país relaciones comerciales, y siendo de premiosa necesidad adoptar medidas higiénicas tendentes á precaver el flajelo, á lo cual no seria posible llegar con la urgencia que el caso requiere si no se suspendiesen los efectos del actual conflicto municipal, el Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1º Reábranse las relaciones oficiales del Concejo Deliberante con el señor Intendente don Torcuato de Alvear.

Art. 2º Comuníquese, etc.»

Despues de sancionada esta, á indicacion del doctor Roberts, se invitó á entrar á sesion al doctor Larroque, que se encontraba en antesalas, y éste lo hizo ocupando un asiento entre los otros concejales.

Acto continuo los señores Aleu y Montaña se retiraron con permiso.

Se pasó á tratar el mensaje del Intendente que convoca á sesiones estraordinarias y se resolvió de acuerdo con él:

Comunicarle las listas que habian sido confeccionadas anteriormente de las personas que deben integrar los juris de reclamo de Contribucion Directa y Patentes, para que sean elevados al gobierno;

Autorizarle para gestionar la adquisicion de los terrenos necesarios para el ensanche del cementerio de la Chacarita, con el Gobierno nacional y Municipalidad de Belgrano, debiendo antes de dar por terminados los arreglos que haga al efecto, solicitar la aprobacion del Concejo;

Que solicite del Gobierno coloque en condiciones higiénicas la Penitenciaría, dotándola de letrinas y sumideros;

Autorizacion para que cuando lo exijan las necesidades de higiene contrate tropas de carros, mientras las Comisiones del Concejo se ocupan de estudiar la autorizacion solicitada por el Intendente para aumentar el número de carros de la limpieza y obras públicas;

Se le autoriza igualmente, para adquirir veinte mil toneladas de piedra debiendo el Concejo designar las calles y Avenidas en que han de emplearse.

Se pasó á estudio de Comision el pedido de la autorizacion para adquirir 500 faroles con columnas para colocar en las avenidas.

Se ratificó la autorizacion conferida anteriormente para solicitar del Congreso la necesaria para el empréstito y ley de espropiacion, pasando, sin embargo, á Comision y reservándose el Concejo el discutir el asunto en cuanto á su aplicacion una vez que sea sancionado por el Congreso, debiendo al efecto solicitar de la Intendencia los antecedentes del caso.

Concluido esto iba á pasarse á sesion secreta para ocuparse de la destitucion del Contador de la Junta del Crédito Local, hecha por la misma, pero se retiran varios concejales y se postergó para la del miércoles.

La sesion terminó á las 12 próximamente, quedando los empleados de secretaría en el Concejo para preparar las comunicaciones que deben pasarse hoy á primera hora al Intendente, haciéndole conocer las resoluciones adoptadas.

Renuncia del Sr. Parravicini—El Sr. D. Reynaldo Parravicini ha elevado ayer su renuncia indeclinable de miembro del Concejo Deliberante,—por exijirlo su salud, segun lo manifiesta en la nota respectiva.

El cólera—Un telegrama de carácter oficial confirma la noticia trasmitida por la Agencia Havas, de haberse desarrollado el cólera en la ciudad de Alicante.

Como se vé, el terrible flagelo se estiende de una manera alarmante, lo que deben tener muy presente nuestras autoridades sanitarias para tomar todas aquellas precauciones que puedan librarnos de ese huésped terrible.

En el Colegio Militar—Circuló ayer vagamente que habia ocurrido algun disturbio en ese establecimiento. Averiguamos inmediatamente lo que hubiera de cierto y resultó que el tal rumor carece por completo de fundamento.

No ha ocurrido en aquel colegio nada que merezca mencionarse.

Pescantes hidráulicos—Los Sres. Schwartz hnos. y Fader y Peña, se han presentado ante el Ministerio de Hacienda, ofreciendo colocar los pescantes hidráulicos que son necesarios en los depósitos fiscales del Sud, con sus correspondientes maquinarias y demás, mediante la suma total de 156,025 ps. m|n.

Esta propuesta será tomada en consideracion en acuerdo general de ministros.

Noticia confirmada—El decreto de destitucion del Fiscal del Juzgado Nacional de Córdoba, que hace dias hemos noticiado, fué firmado ayer á la tarde por el Presidente de la República y consta de estos dos únicos artículos:

1º Queda exonerado del cargo de Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la provincia de Córdoba, el Dr. D. Exequiel Morcillo.

2º Comuníquese, etc.—ROCA.—E. WILDE

Del coronel Obligado—Fechado en Reconquista el 31 de Agosto, se recibió en el Ministerio de la Guerra un despacho telegráfico del coronel Obligado, que dice lo siguiente:

En los primeros dias del mes entrante voy á ordenar una batida en los campos de nuestra izquierda, para tratar de alejar los indios montaraces al norte.

Con tal objeto se desprenderán partidas de todos los destacamentos, haciendo la policía de nuestras posesiones actuales y el Bermejo.

La Ilustracion Argentina—Se ha distribuido el número correspondiente al 30 de Agosto, de esta publicacion ilustrada, conteniendo en su testo las siguientes ilustraciones: Retrato del General Beresford, gefe de las tropas inglesas conquistadoras de Buenos Aires; el Banco de la Provincia; la cazuela de Colon (Buenos Aires en otro tiempo); bellezas tucumanas.

Sobre lazaretos—Se nos informa que la Junta Central de Lazaretos va á dirijirse al Ministro de la Guerra, haciendo presente que la Junta pidió primeramente al Departamento un plano para la construccion de un lazareto y se le contestó que no era posible porque los ingenieros del departamento se ocupaban actualmente de levantar el de la casa central de policía que se proyecta.

Para la última visita de la Junta á la isla de Martin Garcia se pidió tambien un ingeniero que la acompañara en la inspeccion que iba á practicar y ni siquiera recibió contestacion.

Todo esto causa dilacion, que pueden perjudicar la eficacia y oportunidad de las medidas proyectadas por la Junta, para librarnos en lo posible de invasiones epidémicas.

El Dr. Larroque á los Concejales—El Dr. Larroque dirijió ayer á algunos miembros del Concejo Deliberante la siguiente carta:

Señores Concejales:

Roberts, Boeri, Sabatté, Mendez, Cernadas, Reboredo, Ballesteros, Vernengo, Recke, Arechavala.

Estimados amigos:

Soy intransijente en lo que se refiere á las prerogativas del Concejo, pero no quiero ni debo ser un obstáculo á sus resoluciones, cuando se trata de mi persona.

En vista, pues, de los incidentes producidos en la noche del 27 de Agosto ppdo., y á fin de que no se renueven, les ruego que supriman el artículo tercero del proyecto presentado por ustedes y que no pudo sancionarse por haber dejado sin quorum el Concejo, la misma minoría sistemáticamente opositora, desde que se produjo el actual conflicto.

La actitud de la mayoría de mis colegas, aun en presencia de los peligros que amenazan al municipio y apesar de los propósitos conciliatorios que animan á la corporacion, con pensan con usura la pesada carga de un mandato que ejerzo por imperio de la Ley Orgánica, hace próximamente cuatro meses, en medio de la lucha mas encarnizada que haya sostenido la Municipalidad de Buenos Aires.

Quedo sinceramente reconocido á esta demostracion de aprecio por parte de ustedes y, lo repito, las gracias á que se refiere el proyecto, las he recibido ya con esceso, puesto que para significármelas no se ha retrocedido ante la perspectiva de reagravar el conflicto.

Por estas razones y otras de delicadeza que omito, pídoles á Vds. con toda franqueza que accedan á los deseos de su amigo.

Les estrecho cordialmente la mano.

A. M. Larroque.

Setiembre 1º de 1884.

Las fiestas italianas—Anoche se reunió en el local del Círculo Italiano el Comité nombrado para la organizacion de las fiestas que tendrán lugar el 20 de este mes, se cambiaron ideas para nombrar varias comisiones que iniciarán los primeros trabajos: solicitar permiso de la Municipalidad para jugar una gran tómbola, solicitar algun teatro para dar una representacion popular y pedir igualmente permiso para realizar una parte de las fiestas en el Parque 3 de Febrero, con el fin de que puedan asistir á ellas todos los que quieran, sin tocar las dificultades de la estrechez del local.

En resúmen no se arribó á nada definitivo, pero esto se hará sin falta en la sesion que el próximo juéves celebrará el Comité en el mismo punto.

Inmigrantes—Procedente de Martin Garcia, llegó ayer á la Boca del Riachuelo el trasporte *Roselli* conduciendo mil y tantos inmigrantes de los que habian sido destinados á aquella, mientras efectuábanse las operaciones de desinfeccion, etc.

Fueron desembarcados con intervencion de la Comisaría General de Inmigracion y conducidos al Hotel respectivo de donde serán destinados á diversos puntos de la República.

Ministerio del Interior—Hé aquí el movimiento en la 4ª seccion de este Ministerio, durante el mes de Agosto último.

Espedientes: existencia anterior	59	
« entradas	184	243
« salidas		213
« á despacho		30
Planillas: existencia anterior	4	
« entradas	75	79
« salidas		79
Ordenes sueltas salidas	13	
Acreditaciones id	12	
Acuerdos	2	
Decreto suelto	1	
Notas espedidas	14	
Libros y folletos distribuidos	123	

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	« «	1 40
Interior	« «	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. [illegible]
Interior, etc.	« 3 35	« [illegible]	« [illegible]
Esterior	« 3 64	« [illegible]	« [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos [illegible] hasta las seis de la tarde.
Por [illegible] cion de la Gerencia [illegible] administra[illegible] da son á cargo y á [illegible] ascrito.

BENJAMIN M. HERRET.
Secretario.

Para colonizar—Fué aprobado por el P. E. el proyecto de contrato formulado entre el Departamento de Ingenieros Civiles y el agrimensor D. Estanislao Rojas, por el cual se obliga este á practicar la mensura de 250,000 hectáreas de tierra en el Chaco, correspondientes á las secciones A y D de la 1ª Seccion, y B y C de la 2ª, con arreglo al decreto de 25 de Julio anterior.

El agrimensor mencionado percibirá del Gobierno por esa operacion la cantidad de 40,000 pesos m|n.

Puerto de Patagones—La siguiente nota ha elevado el Prefecto Marítimo al ministerio respectivo, sobre mejoras en aquel puerto:

Agosto 27 de 1884.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Frecuentado ya el puerto de Patagones por buques de gran porte, necesario es dotarlo de un medio de seguridad para ellos y por consiguiente para los intereses del comercio.

Esta seguridad podria obtenerse por medio de un muerto fondeado en tres anclas que presentaran resistencia bastante á la fuerza superior del buque y á la de la corriente entrante y vaciante, de manera que el ancla principal, por mas que repose en un fondo deleznable como el de pedregullo, quede siempre asegurada por la resistencia de las otras dos anclas que agarrarán sobre los bancos laterales, tal como lo representa el cróquis adjunto.

Establecido esto, el buque no tiene mas que acercarse á la boya que señala el muerto, recojer el chicote y amarrarse.

Las dimensiones del ancla principal y sus cadenas, van espresadas en el cróquis: las anclas auxiliares deben pesar cada una 500 kilos por lo ménos.

Colocado convenientemente el muerto, los buques podrán acercarse al muelle sin perjuicio para este ni peligros para aquellos.

V. E. si hallase aceptables estas indicaciones, se servirá acordar su superior autorizacion para que esta Prefectura Marítima proceda á adquirir sin pérdida de tiempo la boya, anclas y cadenas necesarias, á fin de llevar á cabo el pensamiento contenido en esta nota.

Saludo á V. E. con toda consideracion.—C. *A. Mansilla.*

Junta Central de Lazaretos—Para mañana á las 3 de la tarde está citada la Junta Central de Lazaretos.

El objeto de esta reunion será en primer término tratar de hacer prácticas todas medidas que ha sujerido la visita últimamente practicada por la Junta al lazareto de Martin Garcia, así como de adoptar otras que se crean necesarias.

Secretario en turno—El secretario del [illegible] federal doctor Tedin, señor Almandos, entró [illegible] de turno para los asuntos civiles. Del quince del corriente hasta el fin de mes, lo estará el otro secretario de Juzgado, señor Martin.

Informe—La Cámara en lo Civil de la capital, ha señalado la audiencia del cinco del corriente á la una de la tarde, para que tenga lugar un informe *in voce* en el pleito sobre cobro de daños y perjuicios seguido por don Alberto Meyer contra don Juan Bautista Colin. Informará el doctor Fernandez.

Compañía de zarzuela—En la semana próxima debutará en la Alegria una compañía de zarzuela, que se está organizando para trabajar en ese teatro, la que estará bajo la direcion de Tomás Galvan. El tenor Pastor formará probablemente parte de ella.

Colon—La compañía Rainieri estrenará esta noche, la ópera [illegible].

[illegible]—Con este título acaba de aparecer la tésis del distinguido jóven Cornelio Rios de la redaccion de la «República». Es un trabajo sério que revela la competencia jurídica de su autor, y será al mismo tiempo la mejor recomendacion que pueda presentar al entrar á su nueva carrera. Nos complacemos en felicitarle.

A dique—Se han dado las órdenes oportunas para que mañana entren al dique de San Fernando las bombarderas *Bermejo* y *República*, objeto de limpiar sus fondos, pintar el casco y sufrir algunas pequeñas composturas.

Sensible pérdida—Ayer dejó de existir don Manuel A. Dorr, persona muy apreciada, y que desempeñaba el puesto de subInspector de sucursales del Banco de la Provincia.

Alumbrado á kerosene—El servicio de alumbrado á kerosene hecho durante el mes pasado con 1988 faroles, ha costado 2465 pesos m|n.

Apertura de una calle—Don Julio Olazábal ha pasado una nota á la Intendencia Municipal pidiendo q' por la oficina de Obras Públicas se proceda á la apertura de la calle 58 A, que pasa por un terreno de su propiedad, y se compromete á ceder gratuitamente el terreno que se ocupe con dicha calle.

Libreta encontrada—Un señor que tiene su domicilio en la calle de Buen Orden 643, ha encontrado ayer una libreta de Banco que probablemente ha sido perdida por su propietario.

Si este quiere recuperarla, dando las señas de la libreta y justificando su propiedad, le será devuelta en el domicilio que indicamos.

Testamentaría—Ante el Juzgado en turno á cargo del Dr. Molina Arrotea se ha abierto ayer, á pedido del cónsul frances, el juicio testamentario de D. Numa Graret.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Abierta la sesion, se dió cuenta de los siguientes.

ASUNTOS ENTRADOS

Da. Maria Tissera solicita pago de haberes adeudados á su finado padre.

—Varios vecinos de San Luis solicitan la aceptacion de la propuesta sobre construccion de un ferro-carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes.

—D. Francisco Bibolini pide el pronto despacho de una solicitud presentada por él en sesiones anteriores.

—D. Eulogio Enciso presenta la renuncia de su puesto, por haber aceptado el Ministerio de Hacienda de la provincia de Buenos Aires. (Prévia votacion, se le acepta).

—D. Felipe Berdia pide permiso para faltar al resto de las sesiones. (Concedido).

PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Se procede á la eleccion de Presidente de la Cámara, para caso de acefalía, en cumplimiento de la ley del año 68.

La votacion nominal dá este resultado:

Dr. Ruiz de los Llanos:	47 votos
Dr. Posse:	1 »
Dr. Demaria:	2 »
Sr. Calvo:	1 »

Queda proclamado en consecuencia el Doctor Ruiz de los Llanos.

SESIONES DIARIAS

Por mocion del Sr. Argento, la Cámara resuelve celebrar sesiones diarias.

Los mártes, juéves y sábados serán citado á las 7 1|2 para entrar á las 8 p. m.

Ha sido una mocion acertada, y por medio de la cual la Cámara despachará infinidad de asuntos urjentes que se encuentran á su estudio.

INTERVENCION Á CATAMARCA

Por mocion de un señor Diputado, la Cámara resuelve ocuparse mañana de la intervencion á Catamarca, de cuyo despacho se dió cuenta en la sesion de ayer. Un momento mas tarde, el Presidente hace conocer á la Cámara que los antecedentes sobre este asunto no podrán imprimirse para el dia que se indica, y que en consecuencia la Cámara debe decidir lo que se haga.

Se resuelve que la Cámara se ocupará de este asunto una vez que se hayan repartido los antecedentes de que hemos hecho mencion.

OCUPACION DEL CHACO

Por indicacion del Sr. Balza, la Cámara resuelve ocuparse mañana del proyecto votando [illegible],00,000 p. n. para la ocupacion militar del Chaco, que fué despachado recien ayer por Comision de Guerra. El señor Balza fundó mocion en la urgencia de este asunto y la necesidad de tener que aprovechar de la buena estacion á fin de que se realice en ella la proyectada espedicion.

COMUNICACION AL P. E.

El Sr. Malbran hace mocion para que la Cámara solicite del Ejecutivo, algunos datos á fin de ilustrarla en la cuestion sobre derechos de esportacion.

Estos datos podrian ser el producto de la

rents, déficit del presupuesto anterior, importe de deudas autorizadas, etc.

Se modifica esta mocion á indicacion del Sr. Argento, en esta forma:

Que el presidente de la Cámara se dirija al Ejecutivo solicitando el envio de las memorias de los ministerios que aun no las han enviado á la Cámara.

JUBILACIONES Y PENSIONES

La Cámara pasa á ocuparse en seguida de la órden del dia, aprobándose los siguientes asuntos:

—Se jubila á don Enrique Sinclair, ex-contador mayor de la nacion, con el sueldo de 100 pesos m|n mensuales.

—Pension á doña Ruperta Orfila de Garcia con la mitad del sueldo que gozaba su esposo el guarda almacen don Zoilo B Garcia.

—Pension de mitad de sueldo á la esposa del teniente coronel don Pedro Reiolara.

—Pension de tercera parte de sueldo á doña Maria Congé de Morales, viuda del oficial del Resguardo, don Mateo Morales.

Pension de 30 ps. n. á doña Amelia R. de Gaetan, viuda del empleado de aduana don José M. Gaetan.

—Se subvenciona con 100 ps. n. mensuales á la Sociedad de San Vicente de Paul (de Córdoba).

—Pension á doña Trinidad Herrera, de la tercera parte del sueldo que gozaba su esposo, empleado de aduana, don Francisco Cordero.

—Se jubila á D. José Dolores Gil, guarda de Aduana de San Juan, con sueldo íntegro.

—Se jubila á D. Rafael Furque, Administrador Rentas de Gualeguay, con sueldo íntegro

—Se jubilan igualmente á D. Joaquin Alarcon y á D. Antonino Acosta, el 1° preceptor de la Escuela núm. 1 del Pilar con sueldo íntegro, y el 2° Jefe del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú, tambien con sueldo íntegro.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Se pone á discusion un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por 186,022 ps. m|n., y despues de haber sancionado algunas partidas se resuelve levantar la sesion, quedando en consecuencia pendiente el proyecto para la sesion próxima.

Manuel A. Dorr
Q. E. P. D.
Falleció ayer 1° de Setiembre

Su esposa é hijos y demás familia ruegan á sus relaciones se dignen acompañarlos á conducir sus restos al Cementerio del Norte, hoy Mártes á las 4 de la tarde. Casa mortuoria Cangallo 892. 2658 1p

BÁRBARA OLAIZOLA DE VELASCO
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Julio de 1884

Su esposo Juan Velasco, sus hijas Manuela Velasco y Cristina Bartet, sus hijos políticos Manuel Arechavala y Pablo Diana, sus nietos y demás deudos, ruegan á sus relaciones se dignen asistir al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, se celebrará el Miércoles 3 de Setiembre en la iglesia de San Nicolás de Bari, á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán.
Unica invitacion. 2678 3

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Crodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni. —8a. funcion de la 2a. temporada, Mártes 2 de Setiembre, se pondrá en escena: NAPOLI DI CARNEVALE.
A las 8 1|2.

Nacional—Compañía Calvo—Para el Mártes 2 de Setiembre, se pondrá en escena la comedia en 5 actos: DESDE TOLEDO A MADRID.
A las 8.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Para el Miércoles 2 de Setiembre de 1884, SCHOOL.
A las 8 en punto.

SECCION PARA TODOS

SECRETARIA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m.; y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios.

M. van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)

Dientes artificiales segun las invenciones mas recientes. Aurificaciones, cementaciones (llamadas esmaltes) y emplomaduras segun los sistemas mas nuevos. Extracciones sin dolor, sin aumento de honorarios. Especialidad para el tratamiento de los niños.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2681 perm.

FERRO-CARRIL
De Buenos Aires á Campana
AL PÚBLICO

Se hace saber que, desde el 1° de Setiembre próximo, las Oficinas de la Administracion del Ferro Carril á Campana, se muda de la Estacion Central, á la calle de Piedad núm. 205.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.
La Administracion.
2673 7

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

Florencio F. Carreras
REMATADOR Y COMISIONISTA
Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y muebles: como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.
2420 S 7

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 6 de Setiembre por la mañana. Perm.

Lotería Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
3 Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 30.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. [illegible]

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones del Banco Nacional ha quedado desmoralizado despues de las fuertes operaciones realizadas con motivo de la liquidacion del mes que ha terminado. Cada uno de los especuladores operaba segun sus creencias.

Ayer ha continuado el descenso de estos títulos, experimentando el mercado una baja de 6 valores por accion, que unida á la de quince producida anteriormente hacen un total de 20.

La hora oficial abrió con operaciones á 146 1|2 para fin de mes; [illegible] á 146 para esos momentos despues [illegible] 141 1|2 precio al que se [illegible].

En el último momento quedó el mercado á 141, é inmediatamente de cerrada la rueda habia compradores á 142 1|2 y vendedores á 143.

Todo lo operado para aquella fecha alcanzó á 2200 acciones anotadas en el órden siguiente:

200 á 145 1|2
400 « 146
100 « 145 1|2
200 « 141 1|2
200 « 143
400 « 142
200 « 141 1|2
200 « 142
700 « 141 1|2
600 « 142
3200

Al contado se realizaron 300 acciones en la forma siguiente:

100 á 143
100 « 140 1|2
100 « 140
300

La plaza como decimos al principio, está desmoralizada y han de pasar todavía algunos dias para que todo quede normalizado. Se trata en estos momentos de organizar los elementos necesarios á fin de levantar el precio de estos títulos y poder resarcirse de las fuertes pérdidas producidas por la baja.

Cédulas Hipotecarias

Poco movimiento tuvieron estos títulos durante la hora oficial.

Se realizaron en cédulas de la série F las siguientes operaciones:

Al contado 25000 á 81 1|2.
Para fin de mes:
10000 á 81 1|2
20000 á [illegible] 1|2
30000

Para hoy se vendieron 30000 á 81 1|2.

Nuestro crédito en Lóndres

Traducimos de un diario de Lóndres el siguiente telegrama enviado desde esta capital con motivo de los rumores que circularon sobre curso forzoso:

«Buenos Aires, Junio 28.

Las últimas noticias que dán como inminente el curso forzoso, carecen de fundamento.

El país continúa en un estado próspero y en condicion financiera es perfecta.

La inmigracion continúa acudiendo en gran escala.

El F. C. Trasandino llega hasta Junin».

Propiedades

Con intervencion de la Direccion General de Rentas Nacionales se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades, en el Municipio.

—Arenales entre Centro-América y Ecuador, con 8 metros por 38 de fondo, en 793 pesos moneda nacional.

—Berutti entre Centro-América y Ecuador, con 8 por 41, en 661.

Santiago del Estero 356, con 7 por 15, en 13,100.

—General Alvear entre Ayacucho y Callao, con 11 por 46, en 5497.

—Ecuador entre 1ª y 2ª Temple, con 8 por 39, en 558.

—Progreso sin número (Estacion Corrales) con 92 por 124, en 12,500.

—Presidente entre Herrera y Larga, con 43 por 50, en 1715.

—Mendoza 47, con 18 por 35, en 20,000.

Compra-venta

Los martilleros Bollini y Muro han realizado en el dia de ayer las siguientes ventas en remate público:

—Dos propiedades calle de la Rioja entre Belgrano y Venezuela en la suma de tres mil quinientos pesos m|n oro cada una, siendo comprador el señor don Miguel Arcenegui.

—Tres lotes de terrenos calle de Piedad entre Rulnes y Salgueiro, con 30 varas de frente á razon de 3350 ps. m|o. la vara de frente: comprador el señor don José Gimenez Paz.

—Tres lotes en la misma calle á razon de 3800 pesos m|o la vara de frente: comprador el señor D. Juan Peraces.

—Propiedad calle de Tucuman y Paraná realizada en 18,000 ps. m|n. oro: comprador el señor don Manuel Gomez.

—Un terreno calle de Cuyo entre Andes y Junin con 30 varas de frente por 50 de fondo á 240 ps. m|n la vara de frente: comprador el señor D. Jacinto Alvarez.

—En La Plata se han realizado varios lotes obteniendo por ellos la suma de 92,000 pesos m|c: compradores los señores Martiarena, Andrioli, Guaresti, Danigra, Antonelli y otros.

Ventas en La Plata

Damos á continuacion el resultado de los dos últimos remates realizados por el martillero D. Rufino Degreef.

Agosto 26, 43 lotes en. . . . 392,400
Id 27, 30 id id. . . . 253,800
Id id el derecho de una chacra. 28,500

Compradores señores Piñero, Schweitzer, Trelasco, Wulff, Cabrera, Lara, Rodriguez, Cibils, Creccio, Fust, Olmos, Barruti, Ferreira, Lazcano, Backausen, Lopez, Rocha, Gimenez, Macias, Puente, Olivencia, Pereira, Romero, Lasserre, Olazani y otros mas.

El «Scrivia»

Anteayer llegó á Montevideo procedente de Génova el vapor italiano *Scrivia*. Ha sido sometido á una observacion sanitaria de 24 horas.

Monedas de oro

Continúan en baja.

Napoleones 2 á 2 1|2 ojo de premio; libras 1 á 1 1|4; argentinos, cóndores y brasileras 1 ojo. Las demás no tienen premio.

El «Adria»

Segun telegrama recibido ayer, el vapor italiano *Adria* pasó el 29 del pasado por San Vicente, en viage para el Rio de la Plata.

Dividendo

El Banco Nacional comenzó ayer á pagar el dividendo provisorio de 6 ojo acordado por el Directorio á los accionistas.

Descuentos

Poco han descontado ayer los Bancos particulares. Algo han hecho en pagarés de primera firma á 7 1|2 ojo.

Cambios

Poco movimiento. Sobre Montevideo continúa el cambio bajando. Se han pasado algunas sumas con 1 y 1|4 ojo de premio.

Algunas casas jiran á los tipos siguientes:
Lóndres 46 1|2 á 46 3|4.
Francia 4.88 á 4.90.
Rio Janeiro reis 11.760 nominal.

El «Cotopaxi»

Procedente del Pacífico llegó ayer á Montevideo el vapor ingles *Cotopaxi*.

Hoy saldrá con destino á Europa.

Importantes ventas

El señor Caso, accionista de las minas de Huanchaca, ha comprado la propiedad del señor Udaeta situada en la esquina de las calles de Florida y Cangallo, en la suma de tres millones de pesos m|c.

—El señor José C. Paz ha comprado la espléndida propiedad del doctor Gonzalez Videla, situada en la calle de Bolivar entre Venezuela y Méjico, en la suma de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente.

—El señor Eduardo Healy compró ayer un terreno situado en la calle de Córdoba entre Montevideo y Garantías en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente. Mide esta propiedad 12 varas de frente por 70 de fondo.

La casa Forrester

La casa que ha jirado en esta plaza bajo la firma de Forrester y Ca. continuará desde hoy bajo el mismo nombre, á cargo del señor Meeks y de la viuda Forrester.

Las casas del Rosario y Glasgow seguirán como ántes.

Lluvia

Por telegramas recibidos ayer se sabe que la lluvia de anteayer ha alcanzado á numerosos partidos de la campaña de la provincia.

Haciendas

Se han realizado varios contratos de capones de los partidos del Norte de la provincia á 48 y 50 pesos m|c.

—Se han vendido 1800 vacas al corte del partido del 9 de Julio al precio de 160 pesos m|c.

Entrada á los mercados

Setiembre 1°

Libertad, precio de las reses introducidas hoy, varian desde	$	400	510	580	700
Plata	id id id	400	600	680	890
Modelo	id id id	390	580	600	1050

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer, 65,383 pesos, 79 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado. . 63,279 86
Esportacion 1251 25
Letras 839 68

En 280 documentos liquidó además la suma de 53,572 nacionales.

ÚLTIMA HORA

Las acciones del Banco Nacional que habian quedado á 142 en la hora oficial, se cotizaron en la liquidacion entre 143 y 143 1|2, alcanzando aproximadamente á 1500 las realizadas á estos precios para fin de mes.—Quedó la plaza con vendedores á 143.

En cédulas hipotecarias poco se operó. Se vendieron 12,000 al contado, de la série E, á 86 1|2 y quedó comprador á este precio.

De la série F quedó comprador á 81 1|4.

—La liquidacion de Agosto continúa haciéndose sin dificultades.

Probablemente quedará terminada hoy.

—Muchos de los especuladores á la baja en acciones del Banco Nacional, se han puesto al alza y tratan de elevar estos títulos.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Setiembre 1.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Antido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 312 y detenido 48 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento 6
Id id de endosos 3
Id id de transferencias 11
Id id de fechas, registros, etc. 4
Id id de copia 10
Id no estar con arreglo á la tarifa 14
Id id id en forma 2
Desigual el juego de documentos 33
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces) 2
Por no pedir toda la partida 2
Mal las marcas y números 6
Ignorando contenido 7
Sin firma del interesado 5
Enmendados, abreviados, etc. 4

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas, Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Rivadavia 293
N 419 perm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 159 perm

La Pinturería De Monserrat
ESTABLECIDA EN
Buenos Aires
CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 160
NO TIENE SUCURSAL
NI EN BAHIA BLANCA
NI EN OTRA PARTE
E. Forgues, Aubine y Despeaux
2404 S 4

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
63—Balcarce—63
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

¡SIN COMPETENCIA!
Ocasion única y escepcional, provocada por la quiebra de una gran fábrica de Alemania.
Por pesos m|n. 7 solamente
Elegante servicio de mesa para 12 personas, del valor real de pesos m|n. 12, compuesto de
¡70 PIEZAS!
12 Cucharas metal blanco niquelado inalterable.
12 Tenedores del mismo metal.
12 Cucharas café idem idem.
1 Cucharon para sopa idem.
1 Cuchara para guiso idem.
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna.
1 Cuchillo para recortar, idem.
1 Trinchante idem, idem.
12 Platitos, metal bruñido.
6 Idem para botellas, idem.
70 piezas por solo ps. m|n. 7 solamente.
Dirijir los pedidos á la casa
A. Mongiardino y Ca.
202—CORRIENTES Y MAIPÚ—219
Que se encarga tambien de las espediciones para Interior. 2575 S 20 d p m

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—Victoria—20

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

LOTERIA "LA PORTEÑA"
PREMIO MAYOR
Ps. 3,000 m|n.
¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!
¡10 centavos el quinto!
Esta lotería que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negras y sello plomo al reverso con la inscripcion:
Setiembre 11—1884
PROGRAMA

SUERTES				PREMIOS
1	de		ps. m|n.	3000
1	"		"	300
1	"		"	100
3	"	50	"	150
6	"	20	"	120
12	"	10	"	120
20	"	5	"	100
60	"	3	"	180
232	"	2	"	464
1064	"	1	"	1064
1400 ó 7000 quintos,			ps. m|n.	5598

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.
Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.
La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.
La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez
2572 perm.

PIANOS
DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegancia
Duracion
Excelencia y
Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375—CALLE PIEDAD—375
(Entre Suipacha y Artes)
2545 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Instrumentos de cirugía
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Frente á la casa del Presidente de la República
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.322 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. m|n.
La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion roja y sello negro, con la inscripcion:
Setiembre 11 de 1884
PROGRAMA
16000 billetes á 10 $ m|n $ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o 40000
Al público $ m|n. 120000
PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
2	"	5000	10000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
10	"	500	5000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
65	"	50	3250
177	"	30	5310
1097	"	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
La Comision Administradora.
2343 S 11

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.
La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.
Los billetes son litografiados en papel color blanco impresion amarillo, numeracion negra, fechados SETIEMBRE 3 DE 1884
PROGRAMA
Los billetes á 2 1|2 ps. m|n. $ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p§ 8,750
75 p§ al público $ m|n. 26,250
PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
16	"	100	1,000
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
924	"	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos		$ m|n.	26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.
Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 3 de Setiembre á 10 de la mañana
Los estractos se reparten grátis
La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.
Arteaga y Ca
794 perm.

LA MANUFACTURA NACIONAL
DE
J. Daumas
SE HA TRASLADADO
175—Cangallo—177
2199 31

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.
Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para Bahia Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, P. Cristophersen, Piedad 140. perm

Para Bahia Blanca
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.
NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA
(B. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»
Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m.
2094 perm.

Compañía Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay
Los vapores: Rio Apa y Rápido
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Línea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores
Montevideo y Centauro
CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA
Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2586—perm.

El vapor paquete "Scotia"
Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones
EL DIA 4 DE SETIEMBRE
Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos.
Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44. 2593 perm

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
SALIDA DE BUENOS AIRES
Dia 5 vapor Cisne
» 10 » Mensagero
» 14 » Taraguay
» 20 » Rio Paraná
» 25 » Cisne
» 30 » Mensagero
SALIDA DE ASUNCION
Dia 4 vapor Taraguay
» 9 » Rio Paraná
» 14 » Cisne
» 19 » Mensagero
» 24 » Taraguay
» 29 » Rio Paraná
Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.
perm.

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10 vapor Alto Paraná, id 20 id, id 30 id.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6 vapor Alto Paraná, id 16 id, id 26 id.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario
Paraná
Santa-Fé
Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.
EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Bisso
Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé
EL VAPOR
Posadas
Los Miércoles y Domingos.
EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes.
2191 31

AVISOS

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 339. 2371 S 2

Manuel Pereira da Silva necesita hablar con los señores Andrés Romeiro Estacion da Silveira Machado. Manuel Pereira da Estrella por negocios que lo interesan, Hotel de Génova—Paseo de Julio núm. 198 á 206. 2695 4

Café se vende Corrientes 537, para tratar en el mismo de 1 á 2 de la tarde. 2696 4

Al vecindario Los que suscriben vecinos de de la Parroquia de la Piedad y Seccion 5ª de la capital, se permiten invitar á sus circunvecinos nacionales y estranjeros, á la reunion que tendrá lugar el mártes 2 del corriente á las 8 p. m. en la calle Corrientes núm. 618 á objeto de protestar contra la convocatoria aparecida en varios diarios por personas desconocidas, con el propósito de agradecer los servicios prestados por D. Manuel Delgado como Juez de Paz Titular.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1884.—Miguel C Bazán, Alejo Nignatti, José J. Montes de Oca, Ventura Cabré, Luis Martini, Pascual Brunatti, Juan Isaltan, Antonio Alberto, Macedonio Montes de Oca, Juan B. Repetto, José Bechione, Francisco Bionet, Severino Lazava, Manuel Maroño, L. Fernandes. 2687 1p.

Licitacion Por disposicion municipal de fecha 21 del corriente, llámase á propuesta por el término de diez dias de la fecha, para la confeccion del menaje de la nueva casa municipal de este pueblo, la que se compone de dos departamentos: planta baja, cuatro oficinas para la Municipalidad, cuatro para el Juzgado de Paz; planta alta, gran salon central de recepciones, dos salones laterales y uno para toilette. Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con la firma del proponente y la del fiador que debe ser notoriamente abonado, y acompañadas del certificado del depósito á que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contabilidad de Municipalidades de campaña, determinarán la forma de pago ó tiempo á emplear en la confeccion de dicho menaje y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en esta secretaría municipal, todos los dias hábiles de una á seis p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados ó de los que concurran al acto el último dia del plazo fijado á las tres de la tarde. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó de no aceptar ninguna si lo juzga conveniente. Por mas datos ocurrir á Secretaría en los dias fijados.—Azul, Agosto 30 de 1884.—*Ingersoll C. Brown*, presidente; *Felipe Espindola*, secretario. 2690 9

J. A. MEDINA
Depósito general de especiales
PIANOS
373 RIVADAVIA 373
Casa de confianza establecida en 1870
¡NO TIENE SUCURSAL
El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con medicidad.
Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.
RÖNISCH
(ÚNICO INTRODUCTOR)
Stenway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Bluthner, Biessi, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp
Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres
NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.
373—RIVADAVIA—373
2672 S 29

Prefectura Marítima—A los navegantes—La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido colocada una boya cónica colorada núm. 3 en el casco sumergido de la barca italiana *Antonio* cuya posicion es la siguiente: S. 73° O. de la Usina del Gas, S. 17° E. de las torres de la iglesia de Quilmes, y al S. 67° O. del faro de la Aduana; todos rumbos verdaderos—Buenos Aires, Agosto 26 de 1884.—P. A.—*J. Govean*, Oficial Mayor. 2656-2

Libros nuevos y de ocasion, surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps. m|c el franco, etc. etc. CUYO núm. 247, Librairie Littéraire de C. Pernon. *Misma casa*: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2623 S26

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaria del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre entrante para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán de manifiesto á los interesados hasta la fecha indicada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoseles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda. Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 535—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo*. 1936 S. 6

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion por la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que establecen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calisto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva*. 2591 S 20

Comisaria de Guerra Licitacion para la provision de 800 caballos—El 2 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de caballeria, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por proponentes debiendo ser efectuada en Choele Choel. Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 o|o del valor total. Esta cantidad será doblada, al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision. El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deja sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1,500 m|n de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 2 de 1884.—*El Comisario General*. 2381 S2

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884.—*F. Reborredo*. 2517 S23

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y viceversa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130. En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camilo Torres y Co.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editeur
Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION
CÓDIGOS Y LEYES USUALES
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CODIGO CIVIL con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CODIGO DE COMERCIO seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de esceaselacion bajo fianza.
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CODIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.
LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.
NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES
PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1° El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2° El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es además poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3° El Código Penal que rige en la Capital desde 1° de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4° Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5° El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6° En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales**, las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional; la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo contínuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA
LOS CODIGOS Y LEYES USUALES
REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN
DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO
10 PESOS MONEDA NACIONAL
LOS MISMOS POR SEPARADO:
CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. Constituciones de la República Argentina—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo [illegible]
2. Código Civil—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo 3 00
3. Código de Comercio—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica, aumentada con la nueva ley de warrants, 1 tomo 3 00
4. Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal, 1 tomo 3 00
5. Código Penal de la capital, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo 2 00
6. Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, seguido de la Ley de tierras de la misma provincia, 1 tomo 1 00
7. Colecciones de leyes usuales—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes. Ley de ciudadanía; [illegible] de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de [illegible] de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; [illegible] Ley de monedas; [illegible] Ley orgánica del departamento de [illegible] Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; [illegible] 100 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y [illegible] fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo 3 50
2479 S0.

VINO "M. PERERA E HIJOS"
DE VALENCIA
A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1 — *Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378*	MUESTRAS No. 2 — *Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10366 y 10137*	MUESTRAS No. 3 — *Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10183*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,01	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,55	53,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	20,31	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	3,69	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	2,
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: **BUENAS.**

A pedido de los interesados se les espide el presente.—Buenos Aires á 11 de Agosto de 1884.

Firmado— PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.
2528 S23

Mensura El Agrimensor que suscribe previene á todos los que en ello puedan tener interés, que ha sido nombrado para hacer la mensura próximamente, de 16 leguas de campo situadas en la Seccion XV de tierras fiscales, que han sido arrendadas al Sr. Silveyra, debiendo dar principio á esta operacion el 4 de Setiembre próximo. Este campo está contiguo á las reservas de Tinta.—*Esteban G. Rojas*. 2609 5

Para las señoras La salud de la mujer tanto casada como soltera, conservada por las PILDORAS TOCOLOGICAS del Dr. Betet. Este es un remedio seguro para curar la escasez, supresion, escesiva, abundancia, irregularidad en la menstruacion y los *dolores* producidos por esta. Hemorragia y catarros uterinos—Pobreza de sangre. Las arrugas prematuras, paños ó manchas, barros y otras incomodidades. Agente general para las Repúblicas del Plata BOTICA Y DROGUERIA de O. E. RECKE, calle Corrientes 455, esquina Libertad—Sucursal de la misma CALLE CANGALLO N. 999 esquina JUNIN.—Se venden en las principales Farmacias de la Capital, campaña y provincia.

DENTINE ó sean gotas odontálgicas como el remedio contra el dolor de muelas. Aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas é [illegible] instantáneamente. Se vende á 10 [illegible] frasquito, Botica y Droguería de O. E. Recke, calle Corrientes 455, esquina Libertad. Sucursal de la misma, CALLE CANGALLO N. 999, esquina Junin. 2670 2

Colegio Inglés Artes 170—Frente al Mercado del Plata Artes 170. Este establecimiento tan ventajosamente conocido en esta Capital continúa el método de instruccion y educacion que le han colocado en primera fila entre los establecimientos del país. Ademas de los estudios comerciales, se enseña las materias de los cursos preparatorios para la Universidad, cuyos textos y programas se siguen estrictamente. Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Los Directores: *Alejandro y Guillermo Junor*. 2679 2

Licitacion Comisarial General de Guerra—El 5 de Setiembre próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar en el Despacho del Señor Inspector de Caballeria, anexo al Estado Mayor General del Ejército, su presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 2000 monturas recados para el uso del Ejército iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General de Guerra. La fecha para la entrega será fijada por los proponentes. Para poder tomar parte en el concurso se entregará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado, á favor del Gobierno, [illegible] la suma de $ 1400 m|n en títulos de renta ó efectiva. Esta suma será doblada, al firmar su contrato por la persona cuya propuesta fuese aceptada; importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos, como multa. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra Agosto 28 de 1884.—*El Comisario General*. 2658 S5

Al vecindario de la Seccion 5ª—Los que suscriben invitan á sus convecinos á una reunion que tendrá lugar el Mártes 2 de Setiembre á las 8 de la noche en la casa Calle de la Piedad núm. 684 altos con el objeto de cambiar ideas para dar una prueba de agradecimiento al Juez de Paz Don Manuel Delgado, por la [illegible] inteligencia con que ha desempeñado [illegible] durante los dos años últimos—Buenos Aires [illegible] de 1884—*Juan Russelli, Pedro Rojas,* [illegible] *Alberto Villarino, José Dorbal,* [illegible]. 2683 2

Se alquila una casa en la calle Tacuarí N. 185 recien construida, y pintada con pisos de tabla y cielo-rasos de yeso, 2 patios, aguas corrientes, gas, aljibe y demás comodidades, todo de primer órden. Para tratar ocurrir Tacuarí 185. 2682 2

La Union Telefónica del Rio de la Plata [illegible] [illegible] Aires [illegible] [illegible] [illegible] de Buenos Aires y en [illegible] [illegible] de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. San Martin—36—La Administracion. perm.

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*M. Sosa*, Secretario General. 2512 S14

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE

Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL

Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON**, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova, Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA Del Concurso

Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 500 ps. mln con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaria de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 10 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose actas de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario. 2629 S 30

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Artes núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2631 N 1°

Licitacion AVISO OFICIAL—El 3 de Setiembre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho de los señores Inspectores de Infanteria y caballeria, anexo al estado mayor general del ejército en presencia del comisario general de Guerra y actuando el escribano mayor de gobierno, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de racionamiento á las fuerzas de la primera brigada de la cuarta division del ejército, á las órdenes del coronel Obligado y en las operaciones que deben hacer al interior del Chaco.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes: y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, mensual y de familia entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilo 2782 decígramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2297 id galleta (5 onzas).
0 id 061 id arroz (3 id).
0 id 1438 id sal (1|2).

RACION MENSUAL
0 kilo 9183 decígramos tabaco colorado (2 libras).
0 id 4591 id jabon amarillo (1 id).
2 id 2979 id yerba Paranaguá (5 id).
5 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 kilo 9186 decígramos carne fresca de vaca (2 libras).
0 id 1148 id galleta (4 onzas).
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id).

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno. Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de las fuerzas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento. Art. 4° Para poder tomar parte en el concurso todo proponente depositará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en el cual conste haber efectuado el depósito de 5 0|0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia. Esta suma será doblada al firmar el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada, importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos como multa. La base será la del racionamiento actual. Art. 5° El Gobierno podrá rescindir este contrato sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion. Art. 6° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia. Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios tambien se espresarán en el acto de la licitacion. Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados. Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo, los carneadores. Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos. Art. 11 Los proveedores deberán tener siempre en modo disponible un número suficiente para el consumo de 15 dias por lo menos bajo las responsabilidades establecidas. Art. 12 El contrato será firmado dentro del tercer dia de haberse la notificacion por la escribania general de gobierno. Art. 13 El pago se efectuará por tesoreria general en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma—Comisaria General de Guerra—Agosto 26 de 1884—*El Comisario General* 2631 S.3

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 2 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen en el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Nacionales.—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario*. 2463 S 25

Consejo NACIONAL DE EDUCACION—Remate de materiales—El Domingo 21 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sita en la calle de Piedras 414. Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 214.—*El Secretario*. 2623 S1.

Canarios Holandeses, belgas y de cria hamburgueses, cantores, criados en el pais [illegible] Alsina 267, entre Chacabuco y Piedras. 2629 S. 16

Matias R. Sturiza y Ca. han trasladado su escritorio á la calle Reconquista N. 57. 2653 S 7

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrirá esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario*. 2417 S 11

Al público Comisaria General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 curtidor.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.
Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.
Tucuman—40 empedradores con 45 ps. mln. mensuales y 3 fundidores.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.
Jujuy—1 matrimonio agricultor.
Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallista y zapateros.
Mendoza—Agricultoras, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.
Biedma—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoria ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Mañoy

1526 perm Gefe de la Oficina de Trabajo.

Licitacion Direccion de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia. El dia 5 de Setiembre á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaria de la Direccion, calle Bolivar núm. 137, la licitacion por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos:

ARTICULOS DE HOJALATERIA
1 Una máquina de cortar redondo.
1 Una id id id derecho.
1 Una id id pestañear derecho.
1 Una id id asentar.
1 Una de alambrar.
1 Un cilindro de 37 pulga
1 Un bombo chico.
1 Un id grande.
3 Tres máquinas de pestañear redondo, chico, mediano y grande.
2 Dos bigornias surtidas.
1 Un taso.
4 Cuatro tranchas.
1 Un pié de Bis.
6 Seis sacarremaches.
12 Doce punzones.
12 Doce corta fierros.
12 Pinzas surtidas, chatas y redondas.
1 Un surtido saca bocados de 5 lineas á 21.
1 Un enlace de máquina de enlazar.
12 Doce martillos de mano.
1 Un juego de martillos de embutir.
1 Un martillo de bordar fondo.
6 Seis martillos de asentar.
12 Doce compases.
1 1|2 Una y media docenas de tijeras inglesas para hojalatero.
2 Dos tijeras con punta redonda.
6 Seis fierros de fondos.
1 Una lámpara para soldar.
2 Dos docenas limas surtidas.
1 Una docena medidas (metros).
1 Una docena soldadores surtidos.
3 Tres tornos de banco.
20 Veinte cajas lata I C marca corona 14|20.
7 Siete id id X id id 14|20.
2 Dos id id X X id id 20|22.
1 Una id id X X X id id 24|74.
3 Tres docenas filtros surtidos de 5, 7 y 11 pulgadas.
1 Un quintal alambre núm. 8.
1 Una arroba pes de soldar.
1 Una arroba le alambre galvanizado fino núm. 16.
12 Doce paquetes remaches estañados y surtidos.
1 Una fragua portátil mediana.

Las propuestas deben presentarse cerradas y en sello de 10 pesos mlc.
Estos artículos deberán ser de primera calidad y á entregar en el Establecimiento en San Martin.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.
2622 S 5 *El Secretario.*

AGUA BENOITON
¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *cenizados ó blancos á su color natural!!!*
Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.
El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel;* la Agua Benoiton del Dr. Wilham tiene un *olor muy agradable*, como *no mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 189. 2494 d p m—0 8

LOS PELOS
BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* quedando de LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garántese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d p m—0 8

REUMATISMOS
REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wandick de Amsterdam
Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc. 2491 d p m—0

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada Tela Prodigio de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.
Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2491 d p m—0 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel de [illegible].
Oro garantido!!
A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyeria Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—0 8

Semillas de Alfalfa
DEL PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA
Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
Buenos Aires

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—46
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, á sus [illegible]
BUENOS AIRES
perm

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

EXPOSICION
Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE
PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1° DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASÍA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Merceria. Abanicos. Perfumeria. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1° DE SETIEMBRE

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LÓNDRES Entre Victoria y Rivadavia

2683-27

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

HENRI SATRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
LYON
Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
DE CONSTRUCCIONES MECANICAS
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232—RECONQUISTA—232
2648 perm.—d. p. m.

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc. está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de c... baja.
Librarie Litteraire—C. Perara
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*. Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas [illegible]
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178
2505 N. 16

LOTERIA DE
Beneficencia de la Capital
PRÉMIO MAYOR 10,000 $ mln.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. mln., dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Agosto 4 de 1884
PROGRAMA
14000 billetes á 2 1|2 ps. mln.—Ps. mln. 35000
Deduccion 25 p§ 8750
Al público ps. mln. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940

1200 suertes ó 600 en quintos...... $ mln. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana
Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1881.—*La Comision Administradora.* perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

RESTAURANT DEL GLOBO
Calle 25 de Mayo N. 161
EN EL PUERTO SANTA-FÉ
El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.
Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.
Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.
Servicio esmerado.
2553 S 5 HILARIO BRASSEUR.

ESTUDIO FOTOGRAFICO
DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50
En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.
Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lapiz, al óleo, al pastel, etc.
A retratarse pues, Florida 50. S 11 2467

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA.—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde. Blancard PHARMACIEN A PARIS RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza se encontrará que las PILDORAS DEL DR HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus afectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo par las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene [illegible] el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogia.
4. Sensacion de cansancio dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
UNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1768 perm CALLE DEFENSA 67, 66

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por escelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE
AGENTES: LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES, ERNESTO PIAGGIO
193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:
POLCEVERA
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
ADRIA
SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE
Comandante—A. CAFARENA
Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193
1116 perm

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

OPRESIONES TOS CATARROS, CONSTIPADOS — ASMA — NEURALGIAS CURADOS Por los CIGARRILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
(*Exigir esta firma: J. ESPIC.*)
Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.
Depositarios en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª.—A. MOINE.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos lineas de tramways.
El plan de estudios nómina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires N312 pm.

APERITIVO B[illegible]
[illegible]
ES EL MAS HIGIENICO

VERDADERA
LECHE CUTANEA
De F. Dominguez
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernacion, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografias máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 731 3911 perm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
2685 0 31

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. mln.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. mln. 30.
Para adultos id id ps. mln. 15, y para párvulos
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos 1617 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67—FLORIDA—67
2656 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó del ramo, y mediante una módica comision. 3912 perm.

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2474 S11

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. De Bella Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2551 S 27

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2424 S16

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerias y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerias y de este punto á Oran por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2520 S20

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2489 S12

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano hoy La Paz (E. R.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 ps. mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Saens. 2465 S 3

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don Valentin M. [illegible] se hace saber á don EUSEBIO GODOY y al doctor don ARTURO GRAMAJO, que en los autos testamentarios de doña Agustina Cos de Godoy, [illegible] Los autos de la materia tramitan por la secretaria á cargo de don Ramon R. Wright, á lo que se encuentra adscrito el que firma.—La Plata, Agosto [illegible] de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Ricardo M. Wright.* 2669 6

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. [illegible]*, se hace saber á D. EUSEBIO GODOY y al Dr. D. ARTURO GRAMAJO que á un escrito presentado por el albacea D. Laureano Gordon, en la testamentaria de Da. Agustina Cos de Godoy, [illegible] Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de D. Ramon R. Wright, á la que se encuentra adscrito el que firma.—La Plata, Agosto 26 de 1884—*Ricardo M. Wright.* 2668 6

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ZACARIAS NIN S. NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio J. Ponce*, Escribano Secretario. 2665 03

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. César S. Langenheim á lo que se encuentra adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Escno Hipotecario. 2666 03

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza á los testigos JOSÉ GIORDANO y FRANCISCO AMODEGA á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rotta ó Rafael Tito por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2669 6

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 28 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2637 0 1°.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas; los que tramitan por la secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Cuestas.* 2663 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2664 S30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita [illegible] por el término de treinta dias á todos [illegible] fallecimiento de doña CLARA FLORES [illegible] acreedores, para que comparezcan [illegible] Secretaría del que firma [illegible] á deducir sus acciones en forma [illegible] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2556 S 21

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAUREGUI GUIBERERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á lo que tuviesen que deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2606 S24

Pertenecientes á los señores: Parry y Ca 2, J Seré 1, A Day 1, Nothman y Ca 1, O Ribero 1, Portalis Freres Carbonier 1, Moreno y Fernandez 1, Gandolfi y Moss 1, J P. Laborde 1, Cartavio y Arambarri 1, I Herea 1, A Cavalli 1, F Cayol 1, O Dillenius 1, L de Mainier y A Delaye 2, F Botar 1, E Tornquist y Ca. 3, Montegut 2, A Concesao 2, Ed Berdier 1, A Taranco y Ca. 1, Mattaldi 2, Villanueva y Saralegui 1, Schaw hnos 2, J Borra 1, A Amespil 1, J M Challe 3, Artmendi y Ca 2, L Landrean 1, Menet 1, Barbagelata y Rolando 2, F Catoni 1, J Sanchez y Ca 1, J Burton 1, Poy 1, E Mathieu 1, F Cabanicas 1, O Bemberg y Ca 1, Pietra y Ca 1, Arteaga y Landera 1, Rivolta y Carboni 2, Wedekind Fehr y Ca 1, Malimann y Ca 1, Navaira y Lacaustra 1, Repetto y Par [illegible] 1, A Gascon 1, Siegrist y Baader 1, [illegible] y Ca 1, J C de Olaso Aldazabal 1, Oliveri y Bagnati 1.
En la mesa de depósito 40
Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Basilli*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion
139 wagones entrados durante tres dias con una diversidad de frutos y entre estos: 600 bolsas trigo y 480 bolsas maiz. El estado del mercado en vacunos y potros firme y con interes; en cerda se nota flojo, en lanares y corderitos no tiene variacion á la semana anterior.

Ventas de hoy
123 arrb lana inferior por A. A. ps 51.
Vacunos—40 cueros campo superiores por B. Arana ps 150; 100 id id id id Bellocq id 148; 100 id id id Ortiz 155, 110 id id reg J. Chapar id 150.
Potros—20 cueros campo sup. por Bellocq ps. 56, 6 id id id id id Chapar id 52.
Cerda—30 arb. ceda sup por Bellocq ps. 159, 40 id id buenos id G. y Bilbao id 155.
Lanares—180 arb estacion sup y dehos por Chapar 24 1|2 16 id id lb. 170 id id id id id G. y Bilbao 24 1|2 16, 14 id id, 300 id id id id Cosentino 24 16 id id, 150 id id Arana 20 1|2 14 id id 60 id id matadero id Bunge 23 1|4 id id.
Corderitos—600 doc corderitos superiores por Chapar ps. 16 3|4, 800 id id id id Cosentino id 16 1|6, 200 id id id id G. y Bilbao id 16, 100 id id id id Arana id 13.

Mercado Once de Setiembre
328 wagones entrados durante tres dias con una variedad de frutos y entre ellos 2274 bolsas harina, 5685 bolsas trigo, 12128 bolsas maiz, 1874 bolsas afrecho, 1282 cueros vacunos, 184 id de potro, 16898 id lanares, 181 bordalesas sebo, 286 arbs. cerda, 985 fardos pasto y 17500 ladrillos.
El estado del mercado en vacunos, potros y trigo mantienen sus precios firmes; lanares algo animados; corderitos, sebo, venados y maiz continúan flojos.
Venta de hoy:
Vacunos—200 cueros de campo superiores por Chiliado á ps 150, 200 id id buenos id Nyberhandt id 158; 50 id id regulares id Balleto id 155; 400 id id especiales id Basavilbaso precio reservado.
Potros—40 cueros de campo superiores y regulares por Basavilbaso á ps 52 y 47.
Lanares—300 doc. estacion de matadero especiales por Robbio á 24 1|2 ris lb, 90 id id id id sups. A Ojea id id; 180 id campo y deshechos L. y Benitez á 24 1|2, 16 y 14 id id; 400 id id id buenos regs y desechos N. y Cernadas 23 1|2, 20 1|2, 15 y 13 id id; 300 id id id id id id id Chiliado 23 1|2 y 15 id id; 250 id id id id id id id P. y Alonzo 23 1|2 y 15 id 13, 500 id id id id id id id G. y Moratore 22 1|2 y 14 id id; 100 id id id id id id id Balleto 22 1|2 y 14 id id.
Corderitos—200 doc. cueros de corderitos buenos por L. y Benitez á 15 1|2, 250 id id id id 15; 200 id id id id N. y Cernadas id 15; 300 id id id id regulares Balleto id 13; 100 id id id id buenos Basavilbaso id 15.
Sebo—90 bcas sebo de esportacion bueno por Robbio á ps. 41; 34 id id id id id id A. Ojea id 41; 20 panzas id campo bueno y reg. el mismo 38 y 35.
Venados—120 denas. cueros venados superiores por Basavilbaso á ps. 68.
Trigo—200 fgas. trigo de la costa bueno por Robbio ps. 149, 42 id id del Salado id y regular id Renzia id 135 y 127, 100 id id candeal id id id 125, 100 id id id regular id G. y Moratore id 108.
Maiz—1200 fgas. maiz morocho delgado superior por Renzia á ps. 48 y 38, 350 id id id y amarillo id bueno id Perazzo id 45 id 41, 120 id id id id id id Belando id 41, 700 id id id id regular con bolsa por Robbio ps. 49 y 43, 100 id id id id id sin id id P. y Alonzo id 41.
Alfalfa—60 fardos pasto bueno por Santa Maria á ps. 550 la tonelada, 50 id id mezcla regular id id id id id 320 id id.

Corrales de abasto
HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 1 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
D. Esquivel	A. Herrera	Arrecifes	40
J. Davison	F. Gomez	Cañuelas	40
Id id	F. Avellaneda	Magdalena	27
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	51
S. y Mandia	B. Catalan	Tandil	139
A. Ceballos	S. Unzué	Mercedes	130
Id id	M. Bernal	Suipacha	82
L. y Moores	D. Farias	D. Oriental	18
L. Lynch y Ca.	J. Levantino	Chascomús	92
Id id	P. Iturraldi	Matanzas	38
S. A. Gomez y Ca.	B. Barralis	25 de Mayo	3
Id id	B. Palacios	Chacabuco	75
Id id	P. Cora	Ranchos	44
Id id	H. Melo	Moreno	59
			927

PRECIOS
Cinueleros carne y sebo 700, 520.
Primer aparte novillo y vaca 420, 400, 380, 300, 320, 300.
Segundo id id 240, 230.
Matanza general 210, 200, 180, 140, 120.
Cueros de novillo 155, 150, 140 130.
Id de vaca 105 100 95
Terneros grandes 240 200, 170.
Id chicos 150.
Capones 38 á 47.
Matanza de reses 500 cabezas.
" terneros 30 "

Marítima
Hoy se esperan en nuestro puerto *Bahia de Hamburgo, Scrivia* de Génova, *Rio de la Plata* y *Cisne* de Montevideo y *Provence* de Génova.
Anuncian salida para hoy *Rio de la Plata* para Uruguay, *Diana, General Racedo, Uruguay* y *Pingo* para Rosario.

ULTRAMAR
Nueva Rosa—Bca. italiana de 556 toneladas, cap. A. Cansi de Cardiff el 31 Junio á la órden con 730 ton. carbon.
City of Madrid—Fragata inglesa de 1191 ton. capitan J. Swan de Glasgow el 11 de Julio á la Comision de Obras de Salubridad con 2724 piedras 19 id 2928 piezas 1248 id id 13 válvulas 776 cuñetes ferreteria—material para las obras.
Emilia Essenmulla, lugre aleman de 309 tons cap Gerdan, de Antonino el 19 de Agosto á Barrozo y Cia con á: A. F. Ramos 515 tercios yerba; B. Risso 274 id id: Barrozo y Cia. 319 tercios, 1000 barricas 392 tercios yerba.
Fruecn, brc nornega de 572 tons cap U. Khristophersen de Portland el 12 de Junio á J. Bell con 318,310 piés pino.
Temi, berg austriaco de 413 tons cap V. Tornassich de Leith el 11 de Junio á órden con 604 tons carbon.
Felicitas, bca inglesa de 564 tons cap Torres de Cardiff el 19 de Mayo á J. P. Bayo con 1167 tons carbon.
Provence vapor francés de tons cap Verdi de Marsella á P. y E. Matthey con: De Génova: B V 304 cj aceite, 1 cj látigos; órden 1 casco vino, 1 cj quincalleria, 7 cj papel; B Besio 1 barr 1 cj vino 1 cj aceite; Demarchi P 30 cj cigarros; T Pietranera 30 cj id; U Monsey 1 cj música.—De Marsella: P Dillemann 25 cj talabarteria; Long 3 cj mármol, 1 tabla madera; Mallmann 2 cjs sederias; A Capdeville 4 cj lenceria, 1 cj cintas; B S 50 cj aceite Gros 1 cj salados; V Peluffo 219 canastos papas Bieckert 10 fdos corchos, 10 cj id; L A V 200 cj vermouth 50 c ajenjo. J. B. B 50 c vermouth. Necol Hnos. 200 c id. B. Lavigne 17 bas minium. Rousseau 1 c pieles, Jaccard 3 c chocolate, Bally 128 c calzado 2 c tirantes 11 c elásticos, O. Giron 25 bolsas almendras con cáscaras 12 c id partidas, C. R. 70 cascos ajenjo. Melara M. 4 bords id. A. Cadret 5 cascos ajenjo, A. Matheron 15 c chartreuse 100 c licores 1 c vermouth 1 c vino blanco 50 c c 2 bords vino tinto. Martorell 1 c libreria. M. Delaye 18 c paño, lenceria y camisas. G. C. C. 20 barrs ajenjo. B. Arribas 1 c camisetas. O. Girau 3 c hongos 3 c dátiles. A. Godet 3 c estaño 5 c almendras 2 c avellanas 2 c semillas. Rocha Hnos. 120 bocoyes quesos. A. C. 150 c vermouth. Matthey 50 bordalesas vino tinto. M. R. 20 bords ron. C. Caire 3 c confecciones, Bemberg H. 1 cj algodones, Machain 5 cajones máquinas, Valle 1 cj algodon, Villamand 3 cjs limas, Peluffo 400 canastos papas, Canvegabe 1 cj objetos funerarios, B. Lavigue 38 cjs cajas vacías, Haunner 10 cjs canela, 3 bolsas pimienta, 52 btos drogueria, Retierne 2 cjs id, Demarchi P. 14 btos id, P. Quemel 19 cjs espejos, G. Cholat 11 cjs registros y libreria, A. Descours 9 btos ferreteria, A. Prat 16 btos artículos diversos, L. Borel 125 cjs aceite, 35 bocoyes quesos, E. Dellachá 30 cjs goma, Soulas 200 barricas azúcar, 20 fdos crin 3 btos mercs, Mattheron 12 cjs fideos, B. Lavigue 8 barricas goma, J. Navara 12 cj pianos, Coran 7 cjs id, Goulin 15 cajones ropa, Mallmann 1 cj muestras, Forgues 1 cj pianos, Alibott 5 cajones muestras, Orden 2 cajones merceria, 1 cajon pieles, 80 barricas cloruro de cal, 33 barricas uvas, 7 c pieles, 9 c id, 20 bars manteca, 1 c muselina, 3 c merceria, 2 fds lanas, 1 bord vino, 2 c pianos, 7 c idem—*De Nápoles*: T. Starelli 10 bord vino, 1 c carnes, V. Serito 17 ca vino—*De Barcelona*: M. Ringas 1 c joyeria, Benito Juan 3 c/s impresos, Mendesay 6 c libros, Joly 1 c id, Romani 19 c papel de fumar, Igon hnos 1 c libros, Moine 1 c medicinas, Cibils hnos 526|4 vino y 100|4 id blanco (J. Deu), órden 100|4 vino (R Marcó), E.M. 40 c papel, J.Y. 200 c licor anis, 2 c pimenton, 1 c chocolate, 1 c botas, órden 60 pipas vino, 11 c libros, 1 c azafran, 2 c impresos, Rodriguez 1 c azafran, Bonnati 3 c libros, M. Rodriguez 1 c longanizas, A. Wolff 1 c tejidos, Igon hnos 5 c libreria, G. Martinez 1 c impresos, J. Carafies 1 c pintureria, Iturriaga hnos 22 fds esteras, Ruiz G. 9 bar vino, 1 id aceite, G. Pages 600|4 vino, G. de Rozas 10 c naipes, M. de Serr. 1 baul ropa de uso, Gandolfi Moss 400|4 vino—*Para Rosario*: de Génova; órden 63 c libros, tejidos, merceria, conservas, etc.—*De Marsella*: Navarro G. 10 bars ácido tartárico, 10 c goma, Sabathé 200 bord vino, E. Ortiz 100 c aceite, Soulas 150 barricas azúcar, Goyasvechea 100 id id, órden 481 piezas material para puentes, 8 cascos id, 1 c sombreros.

ENTRADA DE LOS RIOS
Apolo—Vapor nacional de Uruguay á P. Christophersen: V. Gramajo 1 paquete con 920 ps. mjn; P. Christophersen 1 id id 300 ps. mjn; J. Morilli 1 id id 388 ps 23 cent mjn. De tránsito para Montevideo 1534 bs meds.
Indio—Vapor nacional de Gualeguay á G. Zambianchi con: D. Ramsay 384 bs trigo G. Dichium 2234 astas vacunas; F. Pagola 1 caballo en pié, F. Quintana 150 cs vacunos D. Quintana 1 bt encomiendas, Banco Nacional 2 cj id, F. Roncayola 1 cj id, Solanas 1 bj id, Blanco y P. 1 paquete id.
Progreso, vapor nacional de la Victoria á M. Marques con Legarreta 412 cueros vacunos 127 cueros potro, 17 atados cueros nonatos, 100 id id nutria, 150 id id lanares, 2 bolsas cerda, 190 cueros becerros, órden 137 atados cueros nonatos, 26 cueros potro, 137 atados cueros nutria, 111 ip id lanares. 1 id id nonatos, 40 id id becerros, 5 bsas cerda, 18 pipas aceite de pescado, 55 atados cueros lanares, 3 id id nonatos, 7 id id becerros, 150 id id vacunos.
Rio Uruguay, vapor nacional del Rosario á T. Noceti con órden 700 bsas harina, J. Aismann 1 cj merca, S. Unzué 500 bsas harina, J. Viejobueno 1 cj encomiendas, Lloyd Argentino 1 cj con 20 ps 80 cents mjn.
General Racedo, vap nac del Rosario á D. Bruce hijo con: J. Castro 1 bto encomiendas, E. Chayla 1 c id; P. Salvatierra 1 bto id; M. Ocampo 1 bsa id; L. Ponsa 1 fardito id; Just Robbio 310 bsas trigo; C. Galindes 172 id id.
Pingo, vap nac del Rosario á P. Risso con: H. Aitgelt 486 bsas harina; Arinchman 116 id id; O. Bemberg 2 btos encomiendas; Alvarez y Ca. 1 c id; R. Pillado 1 c id; D. Rozas 1 c id; P. Risso 1 sobre con 755 ps. 53 cent mjn.
Silere, vapor inglés de Montevideo á P. Risso con Gayoso 21 cj muebles, R. M. de Sosa 2 cj enmdas, D. G. de la Fuente 1 paq id, F. Bergmann 2 btos id, Morillo 1 paq id, J. Casorelle 1 cj id; J. Bennasal 1 paq id; Modekind y Ca. 1 id id; J. Sordera 1 id id; Emeant Hnos 1 bto con 3000 ps. mjn; B. Ocampo 1 paquete enmdas. De tránsito para Uruguay 1420 bls mera.
Cosmos, vapor inglés del Uruguay á P. Risso y Ca. L. A. 1 cj enmdas; P. Risso con 636 ps. mjn, T. Prodich 1 pte enmdas: B. Rivero 1 cj id; A. Nicomb 1 id id. de tránsito 3391 btos merc.

SALIDAS
Tamar, vapor inglés, para Southampton.
Nord-América, id italiano, para Génova.
Pampa, id francés, para Havre.
Cosmos, id inglés, para Montevideo.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2341 S 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2450 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Diego F. Echart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. José A. Capdevila se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*—Escribano público, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Griman.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Munilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firmo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 2345 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en su carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2589 S 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Sotera de Bertolotti, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2367 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2382 S 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2598 S27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio de la Secretaría á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2369 S 6

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis D. A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA CA[illegible] DE OLAVARRI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2370 S 7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Rosas de Ocampo, á fin de que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2449 S 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN TRAISON ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario. 2340 S 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSI [illegible] para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2379 S 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la seccion 4ª, se cita [illegible] por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que [illegible] Manuel Brandon [illegible]—*Ignacio R. Reinoso.* 2613 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 10—[illegible]—Buenos Aires, Agosto 24 de 1884.—*Felix Caro*, Juez de Paz. 2640 S13

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Agustin [illegible] 2641 S 8

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Ocasio y Da. Simona Barso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Natalio A Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABE A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2588 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUJENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de D. ALFREDO PESTALARDO que ha sido nombrado Síndico en dicho concurso en reemplazo del Dr. D. Liborio Muzlera, D. José Quesnel domiciliado en la calle de Cangallo núm. 161 á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires 20 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2592 S9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2615 S 30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Dr. D. Luis A Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2561 S26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilis, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Bourel.* 2676 S. 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMAS á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente al prófugo EDUARDO MAGRASSI el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—Autos y Vistos: En mérito del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Eduardo Magrassi; nombrándosele por su Defensor á los Estrados del Juzgado, y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber por edictos este auto—Firmado, Aguirre—Ante mí, Ramon Bourel—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884—*Roman Bourel.* 2677 S9.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2659 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Friono, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 3ª del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término esté vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin oir reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 754. 2654 O 2

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMUS—Se cita, llama y emplaza á D. NESTOR DOLLARD para que en el término de quince dias desde la primera publicacion del presente edicto comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Sallenave, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Chascomús, Agosto 16 de 1884.—*Ramon Milani.* 2554 S5

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Mártes	2	—Cuarto remate de carneros de Olivera, en Alsina 78, á las 2.
Mártes	2	—Carneros Negretes de Guerrico en Alsina 78, á las 2 1|2.
Miércoles	3	—Carneros del Spartillal en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	3	—Carneros de Schunan en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	3	—Terreno en Barracas al Sud á las 4-
Juéves	4	—Casa Victoria 306 al 310, base 1:700.000 ps. m|c., á las 4.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 de Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78
1763 S 18

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE

DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 100 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se rematarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion escepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro-carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 4000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que vendemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagándose con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y este solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de valor en valor.

Todos deben de comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos estender nada sobre las industrias que forzosamente tienen que abrirse allí, pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el territorio Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á pasos de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y estrangeros. Tras estos vendrán otras industrias á cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2660 15

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M|C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 25 metros 963 mil de fondo.

El edificio se compone de 8 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, algibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2692 10

POR LOS MISMOS

De elejidas y selectas plantas

GRAN COLECCION

De camelias,

Azaleas,

Jacintos, etc., etc.

TODAS EN FLOR

VARIEDAD DE PESCADITOS

Dorados, plateados y bronceados

EN REDOMAS Y ACUARIUMS

Todo procedente del Jardin Recoleta

Del Sr. Juan B. Travi

EN NUESTRA CASA ALSINA Núm. 78

EL JUEVES 4 de Setiembre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura, dinero de contado procedentes del jardin arriba mencionado, una variada y selecta coleccion de plantas muchas de ellas en flor como ser: camelias, azaleas, jacintos, rhododendrum, magnolias fuscatas cicas revolutas, latanias, borbónicas, biamerok varias dracenas, jazmines del cabo, del país, enredaderas, etc., etc.

Una variada coleccion de pescaditos dorados, plateados, bronceados todos ellos en redoma y acuariums. 2691 4

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla. una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2657 S 25

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectareas once areas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Carros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas, tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada permanente.

La base para la venta es bajisima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaria de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfs. de la série E con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2639 S 19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua
Base increible: « 3,000 « « «

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedánio del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 3—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 2 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 18 de 1884—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oreja, Pedro y Andrés Llovet, Barrelieu, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafecino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pesos 4500 m|n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 3000 m|n la legua por campos linderos sus propietarios piden de $ *10,000 pesos fuertes la legua.*

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico B. Leloir, y el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las fincas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

Valiosa propiedad

EN EL CENTRO DE DE LA CIUDAD

Barrio central

4 fincas--altos y bajos

Espléndidos almacenes

CALLE VICTORIA Nos. 306, 308 Y 310

Entre Piedras y Tacuarí

AD-CORPUS

Base para la venta ps. 1700000 m|c.

El Juéves 4 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la ínfima base de un millon y setecientos mil pesos moneda corriente y por órden terminante de sus propietarios, la magnífica y central propiedad arriba indicada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 14 metros 721 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo.

Edificio alto

2 Casas perfectamente iguales y compuestas cada una de 1 gran salon á la calle, dos salones mas divididos por grandes portadas, de manera que en cualquier momento se puede hacer de los tres un espléndido salon de 20 metros de largo; 3 hermosas piezas completamente independientes con cielos rasos de yeso, chimenea y persianas; una gran galeria con balcon á la calle y la cual tiene entrada á los salones; siete piezas más ricamente empapeladas y con cielos rasos, cuarto de baño, cocina, letrina y demás comodidades necesarias á una casa de familia.

Edificio bajo

2 magníficos almacenes de 40 metros de largo; teniendo en el fondo una casa para familia de 7 piezas, cocina, letrina y algibe.

Toda la casa tiene gas aguas corrientes. Encontrándose esta propiedad en uno de los parajes mas centrales y comerciales de la ciudad; nos parece inecesario el recordar á los señores capitalistas lo conveniente que les seria adquirir una finca como esta, máximo cuando la base para la venta es sumamente baja.

Los Títulos son perfectos. Por más datos á nuestro Escritorio Alsina N. 78. 2,579 S. 4

T. S.

Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS

10 notabilísimos

CARNEROS

Y 10 espléndidas

OVEJAS

RAMBOUILLET

GRAN ESPECIALIDAD

Procedentes de las Cabañas

Ramsdorf, Heinsdorf, Nathusius Hundisburg, Wirrwitz, Kaiser Neukirchen y Haubitz.

Venidos á la consignacion de la Cabaña

Bernardino Rivadavia

Se rematarán en nuestra casa

SAN MARTIN N. 51

El Miércoles 3 de Setiembre

A las dos p. m.

Venderemos al mejor precio y al contado, los carneros y ovejas á que nos referimos y cuyo detalle y condiciones son las siguientes:

«Cabaña de Alexis Peltz en Ramsdorf, 2 reproductores»

Núm. 87—El gran carnero AGAMEMNON, nacido en Junio de 1880 del padre 45, gran reproductor, en forma y calidad «non plus ultra». Raza a. a. a., gtt. ab. naa 00000.

Núm. 10—EL DOCTOR, carnero de correccion, nacido en Junio de 1881. Padre 45 sobresaliente en su calidad y reproduccion. R. at, aa, aaa. gtts, Maa, 00000.

«4 ovejas especiales de la misma cabaña»

Núm. 200—Padre 34, nacida en 1883, esquilada en Junio de 1883.

Núm. 200—Padre 1464, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

Núm. 95—Padre 10, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

Núm. 289—Padre 34, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

La oveja 95 está servida Mayo 23, por el Carnero 185.

«Cabaña de R. Kaiser Neukirchen (Haubitz)—4 reproductores de gran mérito»

Núm. 922—EL CAPITAN, sobresaliente de buen producto, es garantido, nacido en Enero 1881, padre 141—R. aaa, aaa, gka, anaa, 00000.

Núm. 38—Nacido Enero 1881, padre 180—R. aaa, aaa, abna, 00000.

Núm. 187—Nacido Enero 1882, padre 141, esquilado en Mayo 1883—R. aaa, aa, gtb, ab, naa, 00000.

Núm. 66—Nacido 1883, padre 512, esquilado en Mayo 1883—R. aaa, aaa, gta, a, naa, 00000.

«Cabaña del Consejero Schutzé en Heinsdorf»

Núm. 915—Nacido Febrero 24 de 1882, padre 85, familia 696, esquilado Junio 8 1883—R. aaa, aaa, gtta, anaa, 000000.

«Cabaña del Sr. Von Wietersheim (Silesia)»

Núm. 84—Nacido Abril 82, padre 1363—R. aaa, aaa, gtta, ak, laa, 00000.

«Cabaña del Sr. Joaquin de Nathusius (Hundisburg)»

Núm. 174—EL TAMBOR MAYOR, nacido en Junio 1880, del padre 180—R. aa, aaa; gtn, ataa, 00000.

Reproductor de hermosos tipos y animales grandes.

Núm. 189—Nacido Enero 1882, esquilado en Junio 1883, viene muy recomendado—R. aa, ab, n, a, tt, aaa, 00000.

«Cabaña del Duque de Altenburgo, en Ostorrowo, Posen 6 ovejas Rambouillet»

Núm. 79—padre 62 nacida Abril 1882.

Núm. 416—Id 384 id id id.

Núm. 107—Id 384 id id id.

Núm. 225—Id 384, id id id.

Núm. 4—Id 184, id id id.

Núm. 27—Id 184 id id id.

Algunas de estas ovejas están servidas en el mes de Mayo pasado.

Todos estos espléndidos animales, pueden verse en nuestra casa, San Martin 51. 2467 S 3

POR LOS MISMOS

¡ALERTA CRIADORES!

8 toros notables

HIJOS DE LOS AFAMADOS PADRES

Artaxerxes, Fantail Duke, Royal Fynte, Tito y Orange

Productos de la afamada cabaña SANTA CATALINA del señor don **Domingo Frias**

7|8 sangre Durham, la mejor y mas reputada.

El Viérnes 5 de Setiembre

A las dos p. m.

2669 5

POR LOS MISMOS

UNA CASITA CHICHE

En la calle de Pozos núm 214

Á SOLO MEDIA CUADRA

De la gran calle de Belgrano

CONSTRUCCION SOLIDA Y MODERNA

Barrio de primer órden

Rodeada de tramways

8 cómodas y lindas habitaciones, cocina, letrina, pozo, etc., etc.—La casa en perfecto estado de limpieza.

EL EDIFICIO ES NUEVO

Produce 1200 ps. m|c. por mes

CON INQUILINOS DE PRIMER ÓRDEN

Por division de condominio

Base ínfima 4000 ps. m|n.

VENTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Viérnes 5 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada, la preciosa casita á que nos referimos cuya edificacion sola, costó mayor cantidad que la base fijada.

A los especuladores inteligentes que deseen colocar con ventaja su dinero, les recomendamos la adquisicion de la casa, pues este negocio es hoy una verdadera pichincha.

Nota muy importante—La finca reconoce una hipoteca de 3000 ps. m|n oro en cédulas série F del Banco Hipotecario, con la que puede cargar el comprador abonando el escedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal y el de plaza.

La venta ad-corpus Los títulos perfectos. 2619 S5

POR LOS MISMOS

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza de tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto, una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, el Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., en nuestra casa San Martin 51. 2649 10

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperado. con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S8

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M|N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 13, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

T. S.

Varela y Del Valle

AD-CORPUS

El dia ocho de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A LAS 4 P. M.

DE UNA ESPLÉNDIDA

PROPIEDAD

PARAJE INMEJORABLE EN

LA CALLE RIVADAVIA

Nos. 481, 483 y 485

CUATRO CASAS

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

Con magníficos edificios

Pueden verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Base de venta

Pesos 70,229 m|n.

TÍTULOS DE PRIMER ORDEN

AL CONTADO

El dia 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 4 p. m. procederemos á la venta en remate público, de la propiedad calle de Rivadavia número 481, 483 y 485, por órden de sus dueños y por division de condominio, bajo la base de ps. 70,229 moneda nacional oro, y cuyo detalle es el siguiente:

Terreno

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo segun escritura, pero se vende lo que hay entre muros.

Edificio

PLANTA BAJA—1º El edificio bajo se compone de un almacen que va hasta el fondo, con dos puertas á la calle, patio y demás oficinas.

2º Una espaciosa casa de familia con dos rejas al frente, persianas, puerta de cedro, zaguan con piso de marmol, paredes estucadas y puertas de fierro. Tiene tres patios, el piso del primero es de mármol. La casa tiene once piezas, sala y antesala, dividida por columnas, siete habitaciones seguidas y dos independientes. Todas son perfectamente espaciosas. Sus pisos de tabla, cielo-rasos de yeso, estufa, cuarto de baño, dos letrinas, algibe, aguas corrientes, gas, toda empapelada y en perfecto estado.

PLANTA ALTA—El edificio alto se compone de dos casas iguales, compuestas cada una de 10 piezas á saber:

Una hermosa sala, unida á la ante-sala con columnas, con ventanas á la calle y celosias de cedro sobre el balcon.

Seis habitaciones seguidas y dos de sirvientes.

Estas están empapeladas unas y pintadas al fresco otras, cielo-raso de yeso, pisos de tabla, aguas corrientes, estufa en el comedor, cocina, dos letrinas etc.

Recomendamos á los señores capitalistas la adquisicion de esta espléndida propiedad hecha á todo costo, edificio moderno, que tiene pocos años de construido.

En cuanto á la situacion, no tendriamos ni que mencionarla, pues ademas de ser un paraje centralísimo es la principal calle de la capital, la arteria de la ciudad, calle que muy en breve cuando se ejecuten las obras proyectadas doblará su valor.

Puede dar el 10 ojo de renta, siempre asegurada, no se pierde un dia—La casa baja está desocupada y no se ha querido alquilar, para que los interesados puedan inspeccionarla con comodidad.

La casa puede verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Por mas datos al escritorio de los martilleros, San Martin 40 2612 S8

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 7 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera, cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad produce mas del uno ojo de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 48 2651—S7

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 372 perm

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Dn. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 ms. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2192 S14

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc. [illegible] muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJISIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerias que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2653 S 21

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una propiedad esquina

BARRIO DE GRAN PORVENIR

Rodeada de grandes edificios y tramways

Calle Juncal N. 298

ESQUINA A URUGUAY

23 vs. 70 cent. á la primera

POR 17 VARAS 90 CENTÍMETROS

A la segunda

CALLES EMPEDRADAS

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Pesos 5,000 m|n. oro

El Lunes 8 de Setiembre (fiesta)

A LAS 2 P. M.

Con deuda al Banco Hipotecario

Remataremos la propiedad citada, situada en un lindísimo paraje y de mucho porvenir rodeada de preciosos edificios y tramways. El terreno mide 23 vs. 70 cent. á Juncal por 17 vs. 90 cent. á Uruguay.

Su edificio se compone 3 piezas recien edificadas ocupada actualmente por un almacen con pisos de tabla y baldozas, tirantera de maderas duras con cielo raso empapelado y un gran sótano, azoteas embaldozadas, pozo de buena agua, cocina, letrina, parrales, etc., etc., 2 piezas mas en el fondo. con pisos de tabla, etc., etc.

Los armazones y mostradores existentes en el almacen pertenecen á la propiedad.

Titulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario de pfts. 2,800 de la série E con la cual podrá continuar el comprador abonando la diferencia.

OTRA—El comprador abonará en garantía de su escrituracion la suma de 100 ps. m|n al firmar el boleto.

OTRA—La casa tiene contrata por 3 años llevando vencidos 4 meses. 2634 S 8

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5.841.66 cent. m|n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5.989.20 cts. m|n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m|n oro

A propósito como para renta

PERTENECIENTE AL CONDOMINIO

De la testamentaría de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos veinte y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos setenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Belen, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. m|n., para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. m|n., para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. m|n.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2517 S8

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 66—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m|n. el todo

El Domingo 7 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público excediendo de la base, el terreno espresado con lo en él edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1|4 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demas propias, linda por el frente calle en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Hueyo, por el E. con don B. Sinchinatto y por el O. con D. Francisco Sosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m|n. 2662 S 7

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

D

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTANENTE SITUADO!!

EL BARIGRIO HII-LIFE

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

ó sean 727 metros 635 centímetros cuadrados

TASACION

41 ps. 33 cents. m|n. oro metro cuadrado

2|3 partes base de venta

27 pesos 55 m|n. oro el metro cuadrado

Perteneciente á la testamentaria de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

A LAS 4 P, M.

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 635 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, existe algo edificado y antiguo

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m|n. oro. 2423 S 4

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways: una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son eleradísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 0|0 sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2609 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m|n.

El Domingo 7 de Setiembre, á las 2 p. m.

Titulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotea, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldosas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1|2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpente en la suma de 384 mil ps. m|c., por la escribania del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m|c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin escepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m|n en garantía de la escrituracion. 2647 S7

B. M.

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son tienen escriturados, otros aun no se están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2364 perm

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

CON EDIFICIO ANTIGUO

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

30 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos.

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, dá un alquiler de 6,000 á 7,000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15,000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p%. 2611 S 11

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA! VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios.—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS, sobre daños y perjuicios.

NOTA—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o|o del precio.

El espediente puede verse en el Juzgado del Dr. Basualdo, Secretaría del Dr. Mason. 2587 S 7

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasadas en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Aniceto Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca., procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Luisa Monsó de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una canasta en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c. 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c. 5 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 cadena con rondana en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id id, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaria á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe—La Plata, Julio 29 de 1884—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 702, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaría de doña Agustina Araux.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estand obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaria de Da. Agustina Araux.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Centro del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaria de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un cortógeno irregular y linda por el Norte con don Francisco Leoove; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepirí-mini, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y el Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; bañándolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Ledoia en Cabildo.

Mas datos: Piedras 34 altos. 2640 O 4.

REMATE

POR

IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros, véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Roverano N.

122 perm.